

H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Evaluación de Desempeño al Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN - DF) 2015

Periodo de revisión Enero - Diciembre 2015

INDICE

	<i>Página</i>
I. Presentación	3
II. Resumen Ejecutivo	4
III. Justificación de la Evaluación del Fondo	8
IV. Objetivos de la Evaluación	14
V. Evaluación Final	
1. Etapa 1 Diseño	16
2. Etapa 2 Planeación y Orientación a Resultados	48
3. Etapa 3 Cobertura y Focalización	68
4. Etapa 4 Operación	71
5. Etapa 5 Percepción de la población atendida	99
6. Etapa 6 Medición de resultados	100
VI. Gráfica de Resultados de la Evaluación	111

I. PRESENTACION

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN –DF) es uno de los Fondos que conforman el Ramo 33. Su objetivo es fortalecer las administraciones públicas municipales, para lo cual sus recursos deben destinarse prioritariamente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (el Municipio) en apego a la LCF, recibe recursos de Ramo 33 para ejercerlos de conformidad con la LCF. Para el año 2015, el Municipio de Puebla tiene un presupuesto original asignado de \$800,876,031.00 correspondientes al FORTAMUN-DF, (Decreto del 17 de diciembre 2014), el cual fue asignado a las siguientes Dependencias y Entidades:

PRESUPUESTO ASIGNADO Y PAGADO POR DEPENDENCIA FORTAMUN-DF 2015

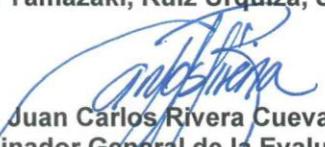
Dependencia	Asignado Presupuestal	Pagado
205 TESORERÍA MUNICIPAL	61,545,936.92	61,545,936.92
209 SRÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS	159,049,255.29	159,000,000.00
213 SRÍA. DE SEGURIDAD PÚB. Y TRÁNSITO MPAL.	278,361,242.71	278,302,083.01
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERV. DE LIMPIA	302,644,765.15	302,644,765.15
Total	801,601,200.07	801,492,785.08

En cumplimiento al Art.110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Municipio contrato los servicios de un Evaluador Externo (Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.), para efectos de realizar una evaluación de metas y logros en el ejercicio de los recursos de FORTAMUN - DF 2015. El método de evaluación utilizado por el Evaluador Externo es el de Evaluación de Consistencia y Resultados, que fue modificada para propósitos de la evaluación de FORTAMUN-DF 2015, se lleva a cabo con base en los términos y referencias emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para efectos de la evaluación de resultados, el cumplimiento se evalúa con una calificación de 1 que significa que el apartado tiene una ponderación con el mínimo criterio de cumplimiento hasta una calificación de 4 que representa una ponderación de que el apartado cumple con el máximo criterio.

ATENTAMENTE

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.


C.P.C. Juan Carlos Rivera Cuevas
Coordinador General de la Evaluación
Cedula Profesional No: 1322334
Contador Público Certificado en Disciplina en
Contabilidad y Auditoría Gubernamental ante el I.M.C.P. No: 570

II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento constituye el Informe de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Municipio de Puebla, respecto del Programa/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) 2015. La evaluación se efectuó en los meses de junio a diciembre de 2015.

Los destinos previstos para el Fondo están definidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que señala que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que la direccionalidad del Fondo queda a consideración de los Municipios. Esta situación ha dado lugar a que los rubros de gasto corriente y de operación tengan una presencia significativa, en detrimento de los proyectos de alto impacto para el desarrollo municipal, como sería deseable.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ejerció los recursos en apego a la LCF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, aplicado en el programa presupuestario I005 FORTAMUN-DF 2015 específicamente en 5 indicadores:

- 1) Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
- 2) Índice de Dependencia Financiera.
- 3) Índice de Logro Operativo.
- 4) Índice en el Ejercicio de Recursos
- 5) Porcentaje de Avance en las Metas

Con la aplicación de los indicadores antes mencionados, se midió el gasto ejercido en obligaciones financieras, gasto ejercido en seguridad pública y el gasto ejercido en inversión (el gasto ejercido en obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en el sector de seguridad pública (se refiere a los sueldos pagados).

Evaluación de Consistencia y Resultados

La Evaluación donde se ejercieron recursos del FORTAMUN-DF 2015, tuvo como principal objetivo corroborar que los recursos aplicados fueron destinados a programas cuyo objetivo sea el fortalecimiento municipal en cumplimiento de los rubros que para FORTAMUN-DF se señala en la LCF

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y por Funcionarios de la Administración Municipal, que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, respecto de los recursos ejecutados, con la finalidad de evaluar la capacidad institucional, organizacional y de gestión.

La evaluación consta de seis temas de análisis:

Etapas de Análisis
1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

Para realizar la evaluación se consideraron los Términos de Referencia vigentes que publicó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la metodología de Evaluación de Consistencia y Resultados que fue modificada para propósitos de la evaluación de FORTAMUN-DF 2015, para lo que se proporcionó un cuestionario de 51 preguntas que fueron resueltas por Funcionarios de la Administración Municipal, señalando los cumplimientos y hallazgos identificados como resultado de la evaluación de gabinete, así como las sugerencias y recomendaciones del evaluador, obteniéndose los siguientes resultados:

FISM		
Etapas de Análisis	Calificación	
1. Diseño	3.89	Los recursos se aplican primordialmente al fortalecimiento del Municipio.
2. Planeación y Orientación a Resultados	3.83	Se tiene establecido un programa de evaluación de resultados con seguimiento trimestral, mostrando los resultados alcanzados. Los programas presupuestarios establecen los responsables de su ejecución, así como la MIR para cada programa.
3. Cobertura y Focalización	4.00	Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, donde se define a la población objetivo, las metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo, y es congruente con el diseño del programa.
4. Operación	3.83	El programa presenta documentos que muestran los indicadores de servicios públicos 2015 que se prestan por parte del Municipio de Puebla, de la misma forma existe evidencia en la página de internet que se encuentran difundidos públicamente.
5. Percepción de la Población Atendida	3.00	Los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general.
6. Medición de Resultados	4.00	Los resultados a nivel fin y propósito son documentados mediante indicadores de la MIR, basándose en los Lineamientos del Programa

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	<p>Los recursos FORTAMUN –DF son destinados al fortalecimiento financiero del Municipio, beneficiando a la población en general, en cumplimiento con el Artículo 37 de la LCF dando prioridad a la recolección de residuos, el alumbrado público, el mantenimiento de infraestructura urbana y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, con base en las reglas de operación.</p>	1,2,3	<p>Se sugiere por el momento mantener el proyecto e identificar alternativas documentadas para un mejor ejercicio del recurso y cumplimiento de los objetivos de Programa/Fondo dentro del marco de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>

Tema de evaluación: Planeación y orientación a resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	<p>El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) tiene establecido un Programa/Fondo de evaluación de resultados con seguimiento trimestral, mostrando los resultados alcanzados. Los programas presupuestarios establecen los responsables de su ejecución, así como la MIR para cada programa.</p>	14	<p>Toda vez que se cuenta con los elementos necesarios para la programación presupuestaria, su ejecución, control y seguimiento es recomendable fortalecer la generación de reportes que permitan mejorar el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Programa/Fondo, priorizando en el marco del ámbito municipal, el Fin y el Propósito, las metas a mediano plazo dada la duración de la administración y mediante la utilización de indicadores.</p>
Tema de evaluación: Cobertura y focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación

Fortaleza y Oportunidad			
	Cualquier habitante conforma en si la población objetivo y, por lo tanto, también conforma la población potencial. La cobertura del Programa/Fondo ha sido en las Juntas auxiliares, colonias y zona centro del Municipio de Puebla.	25	

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Se presentan documentos que muestran los indicadores de servicios públicos 2015 que son proporcionados por el Municipio de Puebla, de la misma forma existe evidencia en la página de internet que se encuentran difundidos públicamente.	34	Para la ejecución de obras a realizarse con los recursos del Programa/Fondo se recomienda el apego a las leyes en la materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, tanto en la ejecución, como en la calidad y la supervisión de las mismas. Así mismo, contar con la evidencia justificativa y comprobatoria.

Tema de evaluación: Percepción de la población atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
	Los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general, sin embargo, aún no se han implementado instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, respecto de los servicios públicos que son prestados con recursos FORTAMUN DF.	43	Implementar mecanismos de verificación a través de sondeos de percepción ciudadana mediante encuestas de satisfacción respecto a servicios públicos y beneficios, realizando un análisis oportuno de los resultados de las encuestas, así como de la apertura de buzones fijos que se tienen instalados para la recepción de quejas y denuncias en la totalidad de las Dependencias y Entidades Municipales.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA/FONDO

La Coordinación Fiscal

En México, la coordinación fiscal es un mecanismo de la gestión pública cuyo propósito es delimitar y dar congruencia a los ámbitos de competencia hacendaria en los ingresos entre los 3 niveles de gobierno existentes, su objetivo se consolida en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal determinado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta Ley establece los términos en que se debe ejecutar la coordinación administrativa a través de convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal integralmente en relación con los ingresos de la Federación y no sólo algunos de ellos, como resultado de los convenios que se celebren, las entidades federativas podrán recibir las participaciones establecidas en la misma Ley.

Con fecha 28 de diciembre de 1979 se publica el Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, entre los considerandos se determinaba que el sistema fiscal nacional debía ser armónico, evitando en lo posible la superposición de gravámenes federales, estatales y municipales, cuyo conjunto podía producir cargas fiscales excesivas en los contribuyentes, además de múltiples intervenciones de vigilancia por parte de las diversas autoridades en esta materia; así mismo se consideraba regular las relaciones fiscales entre ambos órdenes de gobierno y fortalecer las finanzas públicas locales, a cambio de lo cual las entidades federativas se obligan a no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que contrariaran las limitaciones señaladas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y en las leyes sobre impuestos especiales que sólo eran facultad de la Federación, de acuerdo con la Constitución Política.

En el ámbito municipal el convenio consideraba que dotar de mayores recursos a los Estados implicaba que estos contaran con la base económica para que hicieran lo mismo con sus Municipios, ya que el fortalecimiento de la institución municipal constituía la base y garantía de nuestro desarrollo democrático.

Desde su publicación y hasta el 1 de enero de 2015, fecha de inicio del periodo de esta evaluación, el convenio en comento ha tenido modificaciones diversas mediante anexos, entre las modificaciones destacan, por ejemplo, el convenio del Estado con la Secretaría en establecer en su legislación local, ya sea estatal, municipal o ambas, impuestos a los espectáculos públicos consistentes en obras de teatro y funciones de circo, que en su conjunto, incluyendo adicionales, no superen un gravamen de 8% calculado sobre el ingreso total que derive de dichas actividades; consecuentemente la Federación debía mantener en suspenso la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los citados espectáculos en el territorio estatal.

Ahora bien, el instrumento jurídico en el que formalmente se plasmaron los beneficios fiscales a favor de los Municipios fue la Ley de Coordinación Fiscal, pues en ella se determinaron originariamente los recursos que recibirían las entidades federativas y que deberían remitir, en su caso a las administraciones municipales.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

La ley en comento establece básicamente 2 categorías de recursos para los Estados, Municipios y el Distrito Federal, uno se integra por la recaudación federal participable, y otro por las aportaciones federales, siendo estas últimas los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos, entre ellos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; siendo el objeto de esta evaluación en el ámbito municipal dentro de la demarcación del Municipio de Puebla, Puebla y para el ejercicio fiscal 2015.

El artículo 37 de la citada ley precisa que las aportaciones federales que con cargo al reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad:

- al cumplimiento de sus obligaciones financieras,
- al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales,
- a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y
- a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se señalan, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. Por ello el beneficio de recibir recursos de este Fondo conlleva obligaciones para los Municipios, el apartado B, fracción II del multicitado artículo establece que los Municipios deben:

“a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

...

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);

La disposición señala que en el caso de que los Municipios que no cuenten con página oficial de Internet, deben convenir con el gobierno de su entidad federativa para que éste publique la información correspondiente al Municipio.

Derivado de lo señalado anteriormente, la Ley de Coordinación Fiscal dispone que se debe dar seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, términos que para tal efecto se establecen en los artículos 48 y 49 de la misma.

El Seguimiento y la evaluación sobre el uso de los recursos del Programa/Fondo

El seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, consiste en la obligación de los Estados para enviar al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales incluyendo tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; la información debe remitirse de manera consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

En el caso de los Municipios también se señala que deberán publicar los informes ya mencionados haciendo uso de los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada anteriormente.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 49 de la ley en comento, las aportaciones federales deben ser administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes, salvo la excepción con respecto al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Los recursos federales del Fondo a que se refiere esta evaluación se sujetan al proceso presupuestario que incluye diferentes etapas y autoridades, inicia desde la planeación y pasa por su programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas –fiscalización - de los mismos. En el caso del Fondo e interés que se trata, el ejercicio de los recursos debe sujetarse a la evaluación del desempeño en los términos que establece el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos del Programa/Fondo deben ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados. Cabe señalar que los resultados de las evaluaciones deben ser informados en los términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Elementos de la Evaluación del Desempeño

Con fundamento en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social la instancia coordinadora de las evaluaciones en materia de desarrollo social es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Por lo que concierne a los criterios a que deben sujetarse las instancias públicas a cargo de este tipo de evaluación, el mencionado artículo dispone:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
 - i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;
- IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;
- V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y
- VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Toda vez que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es la instancia coordinadora en materia de desarrollo social y el Programa/Fondo está destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, se consideran como herramienta y base de evaluación los mecanismos que hasta la fecha ha determinado el Consejo en materia de Evaluación del Desempeño.

Para el año 2015 los instrumentos vigentes de evaluación establecidos por el Consejo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación eran, de acuerdo con el lineamiento Décimo Sexto, los siguientes:

- “I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
 - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
 - c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
 - e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo,...

Así mismo, el Consejo estableció el Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del cual se desprenden las siguientes modalidades de evaluación, de acuerdo con el numeral 2:

“

- Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Diseño: a La que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Impacto: a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d), y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación de Procesos: a La que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación Específica: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales para La evaluación de los Programas Federales de La Administración Pública Federal;
- Evaluación Específica de Costo-Efectividad: a la que tiene por objeto realizar un estudio mediante el cual se busca identificar, cuantificar y valorar los costos de una o más alternativas de intervención que a través de su implementación pretendan alcanzar un objetivo, con la finalidad de obtener la relación costo-efectividad que posee el programa.
- Evaluación Específica de Desempeño: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para La evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que se realizará con información de gabinete y con el análisis
- de los datos, documentos e indicadores establecidos por el Consejo para tal efecto...”

Considerando tanto artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el lineamiento Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y el numeral 2 del Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como el interés del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, se determinó aplicar la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015 dentro del orden de gobierno y ámbito territorial del Municipio señalado.

La Evaluación del Programa/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal como una modalidad de programa federal

Como ya se señaló el Programa/Fondo aludido es el conjunto de recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas municipales condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos determinados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y como los recursos se identifican como dinero, se puede pensar que como tal son distintos al concepto de un programa.

Los programas federales tienen distintas conceptualizaciones dependiendo el ámbito desde el que se les observe; así, con base en la Ley de Planeación se definen como programas de gobierno sectoriales, regionales, especiales, o institucionales; considerando la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se determinan estructuras programáticas en apego al artículo 27 y, con respecto al 28 de esta ley, se establecen clasificaciones presupuestales, siendo la fracción II la que determine la clasificación funcional y programática, que agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.

De conformidad con los lineamientos emitidos en junio de 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2015, se observa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es un programa federal y que por lo tanto está sujeto a las modalidades de evaluación ya señaladas.

Cabe señalar también que la Estructura Programática identifica al Fondo dentro de las categorías base, entre ellas ya se encuentra definido el Programa/Fondo I005 FORTAMUN-DF, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Finalmente debe reconocerse que el Fondo está determinado en el orden de gobierno federal y que la pretensión es evaluarlo en el orden municipal dentro del ámbito territorial del Municipio de Puebla, Puebla.

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Programa/Fondo (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN -DF 2015)* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa/Fondo, su vinculación con la planeación municipal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Programa/Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Programa/Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa/Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Programa/Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa/Fondo y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Programa/Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. La evaluación contiene seis etapas de análisis:

Diseño.

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa/Fondo, su vinculación con la planeación municipal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Planeación y Orientación a resultados

Identificar si el Programa/Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Cobertura y focalización.

Examinar si el Programa/Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Operación.

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa/Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Percepción de la población atendida.

Identificar si el Programa/Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa/Fondo y sus resultados.

Medición de Resultados.

Examinar los resultados del Programa/Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los principales usuarios de la evaluación son las Dependencias y Entidades a cargo de la operación de dichos programas.

V. EVALUACIÓN FINAL.

ETAPA 1.- DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Evaluación:

Los recursos FORTAMUN –DF son destinados al fortalecimiento financiero de los Municipios, destinándose a satisfacer requerimientos diversos, siendo la distribución por Dependencia o Entidad en el Municipio de Puebla para el año fiscal 2015 la siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO Y PAGADO POR DEPENDENCIA FORTAMUN-DF 2015

Dependencia	Asignado Presupuestal	Pagado
205 TESORERÍA MUNICIPAL	61,545,936.92	61,545,936.92
209 SRÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS	159,049,255.29	159,000,000.00
213 SRÍA. DE SEGURIDAD PÚBL. Y TRÁNSITO MPAL.	278,361,242.71	278,302,083.01
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERV. DE LIMPIA	302,644,765.15	302,644,765.15
Total	801,601,200.07	801,492,785.08

FUENTE: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, debido a que los recursos de FORTAMUN-DF en el año 2015 fueron destinados a los rubros establecidos en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que señala que los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Justificación:

En la Tesorería Municipal se asignaron recursos FORTAMUN-DF 2015 para el pago de deuda bancaria por \$63,537,030., de los cuales al 31 de diciembre de 2015 se efectuaron como sigue:

	Capital	Interés	CAP	Total
Crédito Interacciones	\$32,106,073.23	\$16,096,464.76	\$363,083.00	\$48,565,620.99
Crédito BBVA Bancomer	\$ 5,681,260.00	\$ 4,174,279.46	\$ -	\$ 9,855,539.46
Crédito Scotiabank	\$ 1,958,388.00	\$ 1,119,788.47	\$ 46,600.00	\$ 3,124,776.47
				\$61,545,936.92

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos los recursos asignados de FORTAMUN-DF 2015 fueron ejercidos principalmente en dos conceptos:

- Aportación municipal del convenio de colaboración para la construcción del Parque Lineal Universitario en la modalidad tripartita por \$15,000,000., proyecto que fue ejecutado por el Gobierno del Estado de Puebla.
- Servicio de alumbrado público, que consiste en un contrato con la empresa CITELUM México, SA de CV, para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario de alumbrado público en el Municipio de Puebla, destinándose para éste proyecto, recursos FORTAMUN-DF 2015 por \$144,000,000.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS TÉRMINOS PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA MODALIDAD TRIPARTITA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL UNIVERSITARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ROBERTO RIVERO TREWARTHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR OTRA PARTE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, REPRESENTADA POR SU RECTOR JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTÍZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA BUAP", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" A QUIENES CUANDO ACTUAN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", ASISTIENDO A LA FIRMA COMO TESTIGO DE HONOR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, INSTRUMENTO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Administración Pública debe ser eficaz, eficiente, congruente y planeará el desarrollo económico y social del Estado, para que sea integral, equilibrado y conforme a los principios de federalismo y justicia social.

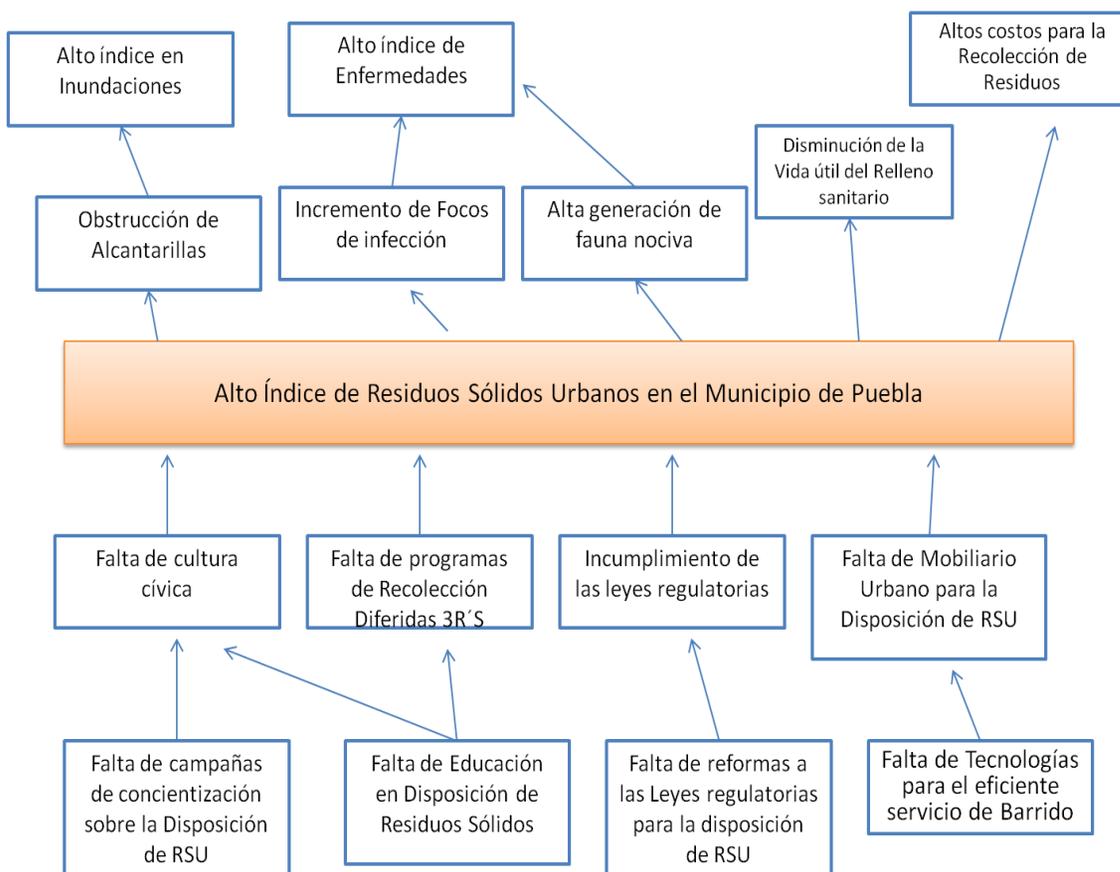
FUENTE: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Los recursos destinados a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPyTM), fueron aplicados tomando como referencia el Anexo Técnico al Convenio Específico de Adhesión, el cual define dentro de los Programas de Prioridad Nacional, que debe haber una aportación que el beneficiario debe cubrir para el cumplimiento de los objetivos, mismos que fueron aportados para la implementación de un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo policial. En éste caso el problema o necesidad se determina como una situación que puede ser revertida ya que el objetivo del Programa/Fondo es hacer que los elementos de la policía municipal se mantengan en su puesto y se vinculen a la

Corporación. En dicho Convenio se indica que debe cumplir el principio de anualidad, estableciendo los calendarios referidos dentro del mismo anexo.

Otra parte de los recursos asignados al Programa/Fondo están destinados para la operación del Organismo Operador de los Servicios de Limpia del Municipio (OOSL), donde se identifica como necesidad a resolver el servicio público de la recolección de residuos sólidos.

En el caso del OOSL el problema se formula como un hecho negativo respecto al alto índice de residuos sólidos urbanos en el Municipio y se presenta como sigue:



FUENTE: Organismo Operador de los Servicios de Limpia del Municipio de Puebla

Sugerencia:

Si bien la asignación de recursos se realiza en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, se sugiere que para cada uno de los proyectos que se determinan en el ámbito local en apego al programa presupuestario, deben determinar:

- El problema como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, ya que conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN-DF pueden destinarse a cualquier rubro que establezcan los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a necesidades de infraestructura básica y servicios públicos, así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos de este Programa/Fondo, por lo tanto, se destinaron principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales.

Justificación:

En cumplimiento con el Artículo 37 de la LCF, los recursos del Fondo se destinaron a la satisfacción de necesidades del Municipio de Puebla, siendo en los rubros de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al mantenimiento de infraestructura, a la prestación de servicios públicos como alumbrado público y servicios de limpia, así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como ejemplo, en el caso de los recursos asignados a la SSPyTM, de manera general el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece a través de las Reglas de Operación del SUBSEMUN DF, los Programas de Prioridad Nacional que deben atenderse con los recursos asignados.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN.		CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.	
PARTICIPANTES			
<p>EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR LOS CC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELÍAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.</p> <p>EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. JUAN DE LA CERDA HERMIDA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>EL MUNICIPIO DE PUEBLA EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JOSE ANTONIO GALI FAYAD ASISTIDO POR LA C. ARELY SANCHEZ NEGRETE, TESORERA MUNICIPAL Y EL C. ALEJANDRO OSCAR SANTIZO MENDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</p>			
OBJETO			
ESTABLECER LOS PROGRAMAS, DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, TÉRMINOS, PLAZOS, CUADROS DE METAS Y MONTOS; ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS A QUE SE SUJETARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN Y DE COPARTICIPACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES.			
VIGENCIA			
INICIA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.			
ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.			
FIRMAS			
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p> <p>C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>		<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p> <p>C. JUAN DE LA CERDA HERMIDA SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	
<p>C. RICARDO CORRAL LUNA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>		<p>POR "EL BENEFICIARIO"</p> <p>C. JOSE ANTONIO GALI FAYAD PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	
<p>C. ELÍAS RAFFUL VADILLO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>			
<p>C. MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>		<p>C. ARELY SANCHEZ NEGRETE TESORERA MUNICIPAL</p>	
<p>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>		<p>C. ALEJANDRO OSCAR SANTIZO MENDEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</p>	
<p>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>			

Sugerencia:

Si bien la asignación de recursos se realiza en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, se sugiere identificar la mejor alternativa del pago de Servicios Personales ya que actualmente el Programa/Fondo considera como proyecto la remuneración del personal de Seguridad Pública con FORTAMUN-DF, cuando con recursos propios y/o Participaciones se puede acceder a los beneficios del artículo 3 B de la Ley en comento.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó en un nivel 4 de cumplimiento, debido a que los recursos de este Programa/Fondo se orientaron principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales beneficiando a la población en general, en cumplimiento con el Artículo 37 de la LCF dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la infraestructura básica y servicios públicos así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe señalar que en el caso de la SSPyTM los recursos provenientes de FORTAMUN –DF, se incorporan al cumplimiento del programa **“Subsidio para la Seguridad en los Municipios y en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal” (SUBSEMUN –DF)**, y para su ejercicio se ajustan a las reglas y programas de operación de éste.

Justificación:

En el caso de la SSPyTM, teóricamente su origen se sustenta en el Acuerdo de elegibilidad y posteriormente en el denominado “Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal” y su respectivo anexo técnico, a través del cual el Municipio de Puebla al ser beneficiario del Subsidio y a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el

25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, a través de las cuales se da origen a los documentos que oficialmente cumplen la aplicación del ejercicio y su debido programa y son:

1.- Criterios generales conforme a los cuales habrán de otorgarse las prestaciones correspondientes de mejora de las condiciones laborales del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, y

2.- Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y MONTOS DE RECURSOS.

1.1. Los recursos federales del SUBSEMUN asignados a "EL BENEFICIARIO" en el Convenio Específico de Adhesión, serán destinados para profesionalizar y equipar a sus cueros de seguridad pública, mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con los montos siguientes:

Programas con Prioridad Nacional	APORTACIÓN FEDERAL
Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana	\$ 17,801,732.58
Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza	\$ 7,399,520.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 63,807,410.42
Red Nacional de Comunicaciones	\$ -
Sistema Nacional de Información	\$ -
Servicio de Llamadas de Emergencias y Denuncia Anónima	\$ -
Total	\$ 89,008,663.00

1.2. Los recursos aportados por "EL BENEFICIARIO" en el Convenio Específico de Adhesión, serán destinados para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y para implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo de la corporación policial, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con los montos siguiente:

Programas con Prioridad Nacional	APORTACIÓN DE "EL BENEFICIARIO"
Operación	\$ 22,232,165.11
Total	\$ 22,232,165.11

2. ACCIONES, DESTINOS DE GASTO, METAS, MONTOS, TÉRMINOS, PLAZOS Y CRONOGRAMA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL SUBSEMUN:

"EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir las siguientes acciones, destinos de gasto, metas, montos, términos, plazos y cronograma de los recursos federales del SUBSEMUN en el ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, destinados a desarrollar los Programas con Prioridad Nacional convenidos de la forma siguiente:

2.1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. Acciones:

Generar una cultura de prevención social que incida sobre los contextos de riesgos sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos que propician o agravan la violencia y la criminalidad delictiva, a fin de modificar la estructura de comportamientos de la sociedad, por medio de la promoción de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia.

B. Destinos de Gasto:

"EL BENEFICIARIO" ejercerá los recursos del SUBSEMUN en los destinos de gasto siguientes, conforme a lo establecido en las Reglas del SUBSEMUN, así como en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana:

C. Metas y Montos:

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA			Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	Concepto				
Prev. Social Violencia y Delincuencia con Part. Ciudadana-Jóvenes en Riesgo	Equipamiento del área de prevención local	Equipamiento	PROGRAMA	1	\$250,000.00	\$250,000.00

Las acciones establecidas en cada uno de los programas de prioridad nacional deberán ajustarse a los términos y plazos establecidos en la Reglas

3. ACCIONES, DESTINOS DE GASTO, METAS, MONTOS, TÉRMINOS, PLAZOS Y CRONOGRAMA DE LOS RECURSOS COPARTICIPACIÓN.

"EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir las siguientes acciones, destinos de gasto, términos, plazos, metas, montos y cronogramas en el ejercicio de los recursos de coparticipación, destinados a desarrollar los Programas con Prioridad Nacional convenidos de la forma siguiente:

3.1 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. Acciones:

- Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando al salario de los elementos operativos, los recursos destinados para este propósito.
- Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de condiciones laborales que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor, el cual priorizará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

B. Destinos de Gasto:

- Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.
- Programa de mejora de condiciones laborales del personal operativo.

C. Cuadro de Metas y Montos:

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública			Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	Concepto				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-MCL (Coparticipación)	Mejora de las condiciones laborales (coparticipación)	Programa de Mejora de las Condiciones Laborales	PROGRAMA	1	\$22,192,187.00	\$22,192,187.00
TOTAL						\$22,192,187.00

B. GASTOS DE OPERACIÓN.

A. Acciones:

- El beneficiario podrá asignar máximo \$50,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para utilizarlos en gastos de envío de documentación, transporte y viáticos de autoridades y funcionarios que asistan a reuniones de trabajo y conferencias relacionadas directamente con la administración del SUBSEMUN. En caso de existir remanentes, se destinarán a otros fines de la coparticipación en términos de las presentes Reglas.

B. Destinos de Gasto:

- Gastos de Operación.
- El beneficiario podrá asignar máximo \$60,000.00 para utilizarlos en gastos de operación de las autoridades y funcionarios a reuniones de trabajo y conferencias.

C. Cuadro de Metas y Montos:

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública			Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	Concepto				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-MCL (Coparticipación)	Mejora de las condiciones laborales (coparticipación)	Gastos de Operación	GASTOS DE OPERACION	1	\$59,978.75	\$59,978.75
TOTAL						\$59,978.75

Las acciones establecidas en cada uno de los programas de prioridad nacional deberán ajustarse a los términos y plazos establecidos en la Reglas

3. ACCIONES, DESTINOS DE GASTO, METAS, MONTOS, TÉRMINOS, PLAZOS Y CRONOGRAMA DE LOS RECURSOS COPARTICIPACIÓN.

"EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir las siguientes acciones, destinos de gasto, términos, plazos, metas, montos y cronogramas en el ejercicio de los recursos de coparticipación, destinados a desarrollar los Programas con Prioridad Nacional convenidos de la forma siguiente:

3.1 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. Acciones:

- Realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada, y de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Aplicar la reestructuración y homologación salarial, integrando al salario de los elementos operativos, los recursos destinados para este propósito.
- Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejoramiento de las condiciones laborales que permita el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

B. Destinos de Gasto:

- Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.
 - Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.
- Elaborar, presentar y aplicar un programa de mejoramiento de las condiciones laborales que permita el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

C. Cuadro de Metas y Montos:

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública			Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	Concepto				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-MCL (Coparticipación)	Mejora de las condiciones laborales (coparticipación)	Programa de Mejora de las Condiciones Laborales	PROGRAMA	1	\$22,192,187.00	\$22,192,187.00
TOTAL						\$22,192,187.00

B. GASTOS DE OPERACIÓN.

A. Acciones:

- El beneficiario podrá asignar máximo C/50, 00/10 (sesenta mil pesos 00/10.000.00) para utilizarlos en gastos de envío de documentación, transporte y viáticos de autoridades y funcionarios que asistan a reuniones de trabajo y conferencias relacionadas directamente con la administración del SUBSEMUN. En caso de existir remanentes, se destinarán a otros fines de la coparticipación en términos de las presentes Reglas.

B. Destinos de Gasto:

Gastos de Operación.

C. Cuadro de Metas y Montos:

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública			Unidad de medida	Meta	Costo Unitario	Total
Destino	Sub-Destino	Concepto				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública-MCL (Coparticipación)	Mejora de las condiciones laborales (coparticipación)	Gastos de Operación	GASTOS DE OPERACION	1	\$59,978.75	\$59,978.75
TOTAL						\$59,978.75

En el caso del OOSL, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 se establece como competencia municipal la atención de servicios públicos, entre los cuales se encuentra el de la seguridad pública, asimismo en la Ley Orgánica Municipal establece en su Artículo 199 que las administraciones municipales tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos, además de los que el Congreso del Estado determine, según sus condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera:

- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Alumbrado Público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastros.
- Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- Seguridad Pública.

En el caso del OOSL, en la actualidad se tiene un sistema que presta el servicio a las principales calles, avenidas y bulevares del Municipio de Puebla, en dos modalidades:

- Barrido Manual, corresponde a un servicio de limpieza y chapeo de calles, avenidas y bulevares, divididos en 7 sectores; así mismo apoyan en Jornadas de Limpieza en Espacios Públicos, Juntas Auxiliares, Unidades Habitacionales, Colonias, Ríos y Barrancas.
- Barrido Mecánico, la tecnificación de las actividades coadyuva a eficientar el servicio prestado, se programa el servicio en las principales vialidades del Municipio, considerando las de mayor afluencia.

Así mismo se cuenta con personal de supervisión en los diferentes sectores de Puebla los cuales realizan la recolección de bolsas que la ciudadanía deposita fuera del horario establecido.

Se retomó en el barrido mecánico, la limpieza de maceteros, papeleros, postes y monumentos en toda la ciudad de Puebla, así como también el lavado de metros cuadrados con las máquinas quita grafitis y chicles.

De igual forma, el OOSL tiene concesionados los servicios de recolección y transporte al sitio de disposición final de los residuos generados en el sector oriente del Municipio de Puebla con la empresa Servicios Urbanos de Puebla, S.A. de C.V., y en sector poniente con la empresa Promotora Ambiental del Centro, S.A. de C.V. Para efectuar los pagos durante el año 2015 a las empresas concesionadas, fueron destinados recursos del FORTAMUN-DF.

También se tiene un contrato de concesión del servicio de disposición final de los residuos generados en el Municipio de Puebla con la empresa Rellenos Sanitarios RESA, S.A. de C.V., los pagos realizados durante el año 2015, fueron cumplidos con recursos del FORTAMUN-DF.

Cobertura territorial y funcional actual del servicio

La generación de desechos sólidos es parte indudable de las actividades que realiza cotidianamente una sociedad. Resulta esencial la atención de manera coordinada sociedad y gobierno, sobre los temas ambientales

Ubicación	Número	Porcentaje Cubierto
Parques y Jardines	356	100%
Panteones	32	100%
Juntas Auxiliares	17	100%

A fin de dar cumplimiento de manera eficaz y eficiente en la atención de temas ambientales, se trabaja de manera permanente en el fomento de una nueva cultura ambiental basada en la corresponsabilidad social, para la cual se apuesta a que los niños y jóvenes del Municipio jueguen un papel preponderante como agentes de cambio. Fortaleciendo estas bases se llevan a cabo acciones de educación ambiental mediante cursos y talleres bajo la dinámica de las 3RS. En dicha actividad se dan a conocer también la ubicación de las campañas y puntos limpios esto con la finalidad que la ciudadanía conozca los puntos de depósito de material reciclable.

Causas del déficit

El Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, tiene como Misión: Brindar el manejo de los residuos con sentido social a través del reúso, reducción y reciclaje, promoviendo la calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Ante la insuficiencia presupuestal en el Municipio de Puebla, se ha trabajado con responsabilidad cumpliendo con las tareas básicas de atención a los ciudadanos, sin mencionar que existen proyectos de mejora contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Hoy en día, ante el incremento de la población en la Ciudad de Puebla, considerado el 4° Municipio más poblado de la República Mexicana con una población de 1,539,819 habitantes (1), se acrecienta la demanda de los servicios públicos que las personas requieren en su vida diaria; razón suficiente para que el Ayuntamiento generara estrategias que efficienten su actividad cotidiana, ya que a que la ciudadanía espera que sus necesidades sean resueltas, sobre todo en un gobierno municipal con altas expectativas como la presente administración. La información reportada puede ser validada mediante documentación bajo resguardo del OOSL. (Información validada por el Despacho Externo)

Sugerencia:

La práctica de la gestión municipal ha mantenido el ejercicio de los recursos de este Programa/Fondo de manera constante al pago del Capítulo de Servicios Personales, del personal de Seguridad Pública en virtud de considerarse acción prioritaria por requerir en un ejercicio regular y constante de recursos, que deben asegurarse de manera suficiente para la operación del servicio.

Se sugiere por el momento mantener el proyecto e identificar alternativas documentadas para un mejor ejercicio del recurso y cumplimiento de los objetivos de Programa/Fondo dentro del marco de la Ley de Coordinación Fiscal.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Final:

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Evaluación:

Del análisis a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, ya que el propósito del Programa/Fondo FORTAMUN-DF 2015 está vinculado con los objetivos del Municipio de Puebla plasmados en el "Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018".

Justificación:

La generación de desechos sólidos es parte indudable de las actividades que realiza cotidianamente una sociedad, por lo que resulta esencial la atención de manera coordinada sociedad y gobierno, sobre temas ambientales.

Como parte fundamental de los objetivos del OOSL se encuentra coadyuvar a mantener una buena imagen urbana del Municipio, beneficiando a todos los sectores de la población.

En este sentido, la integración de la sustentabilidad al desarrollo turístico se ha convertido en un requisito que el mercado y la demanda, han impuesto para atraer segmentos interesados en el desarrollo de las actividades de este sector.

De igual manera la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) implica un conjunto de actividades coherentes e interrelacionadas que se traducen en acciones concretas de manejo de los residuos, cuya consecuencia inmediata es la disminución de la cantidad de RSU que se entierra en los rellenos sanitarios. Ello deriva necesariamente en una mayor protección ambiental y una mejor calidad de vida para la población.

En el caso de los recursos asignados a la SSPyTM, el propósito del Programa/Fondo donde se asignan los recursos FORTAMUN-DF, está alineado a los Programas de Prioridad Nacional establecidos en la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública misma que se rige a través del Plan Nacional de Desarrollo, así como al propósito y meta del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Puebla en su Programa 22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.



XXXI SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DICIEMBRE 2010 A SEPTIEMBRE DE 2011.

El eje rector 1, "Estado de Derecho y Seguridad" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece una serie de objetivos y estrategias tendientes a garantizar el Estado de Derecho, con el fin de proteger los derechos de los ciudadanos y proporcionar un clima de orden y paz para el desarrollo del país.

Dicho eje rector dirige sus esfuerzos hacia áreas estratégicas entre las que destacan, la prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; el fortalecimiento de las instituciones responsables de prevenir investigar y perseguir el delito; la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y los poderes públicos respectivos; la generación de información e inteligencia, el combate al crimen organizado, la cultura de la legalidad, la protección a los derechos humanos y la cooperación internacional.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, alinea su estrategia al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012. En ese sentido, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se han puesto en marcha una serie de acciones y programas bajo una visión sistémica, coordinando a las instancias federales con las Entidades Federativas y los Municipios. Para ello, se ha puesto especial énfasis en la creación de políticas, programas y proyectos que fortalezcan las instituciones responsables de perseguir e investigar el delito, particularmente a los cuerpos policiacos estatales y municipales; la evaluación y certificación de los elementos que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública; la prevención del delito y la participación ciudadana; la información confiable que facilite la operación de policías y ministerios públicos, así como la transparencia y rendición de cuentas de los operadores de las instituciones de seguridad pública.

Con fundamento en el Artículo 18, fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a continuación se exponen las principales actividades realizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el período diciembre 2010 a septiembre 2011:

A. SECRETARIADO EJECUTIVO ADJUNTO.

Seguimiento al acuerdo 05/XXX/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El pasado 30 de junio del año en curso, en la XXX Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se acordó la instalación de grupos de trabajo para el cumplimiento del Acuerdo 05/XXX/11. Dicho acuerdo establece lo siguiente:

PROGRAMA 22

Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.

OBJETIVO

Contar con cuerpos policiales profesionales para mejorar la seguridad pública y recuperar la confianza de los habitantes en las autoridades.

ESTRATEGIA

Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño.

META

Incrementar el estado de fuerza a tres mil elementos policiales durante el periodo de gobierno; realizando la aplicación y actualización de controles de confianza para cubrir el 100% del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

238

Sugerencia:

Vigilar que los proyectos del Programa/Fondo se mantengan vinculados con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, como lo es el caso del ejercicio de recursos en Seguridad Pública, cuyas líneas de acción son congruentes con las planes, programas y disposiciones de origen federal, cuyo mayor impacto es disminuir los niveles de delincuencia en zonas densamente pobladas.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple** con este tema debido a que, como ejemplo, el Programa/Fondo está correctamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo vigente en el punto 4.4 México Próspero.

Justificación:

Como ejemplo, el programa de recolección de residuos sólidos, se alinea con el Objetivo sectorial del programa alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como con el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (PMD) como sigue:

Plan/Programa	Programa	Objetivo
Plan Nacional de Desarrollo	I. México Próspero	Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
Plan Estatal de Desarrollo	1. Más empleo y mayor inversión	1.6 Responsabilidad para preservar los recursos naturales
Plan Municipal de Desarrollo	17. Capital Limpia y Ordenada	Eficientar el manejo y disposición de residuos sólidos.



Sugerencia:

Revisar los resultados de la aplicación de los recursos FORTAMUN –DF, evaluando su cumplimiento con el Plan de Desarrollo de los tres órdenes de Gobierno.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

Los recursos asignados al Programa/Fondo no se deben alinear a las Metas del Milenio.

Justificación:

No aplica alinear al menos una de las Metas del Milenio.

Sugerencia:

Las metas u objetivos del Milenio están enfocados esencialmente a disminuir el rezago y la pobreza en infraestructura básica y desarrollo social; en el mejor de los casos, se sugiere la aplicación de los recursos de este Programa/Fondo en conjunto con el SUBSEMUN para atacar problemas de violencia familiar y en su caso prevención al delito en zonas determinadas con pobreza extrema.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Evaluación:

Del análisis de la información y documentación proporcionada, se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, debido a que en el caso de los recursos aplicados en la SSPyTM existe un listado de cada persona que fue beneficiada con el programa “Mejora de las Condiciones Laborales”. En lo que respecta a las otras Dependencias y Entidades, los recursos de este Programa/Fondo se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales beneficiando a la población en general, por lo que no existe un padrón específico de beneficiarios.

Justificación:

Como ejemplo en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con el listado de cada uno de los elementos operativos a los cuales se les destinó el programa de Mejora de las Condiciones Laborales en el ejercicio 2015 a través el recurso FORTAMUN-DF. La metodología está establecida en las Reglas de Operación Específicamente en la Regla Décimo Séptima último párrafo. El plazo está establecido en el principio de anualidad del ejercicio del recurso SUBSEMUN 2015.

DÉCIMA QUINTA.- Aplicación del SUBSEMUN en los destinos de gasto del Programa Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Bases de Datos).

- I. Los destinos de gasto establecidos en la regla Novena, apartado E, en el Programa Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, deberán estar orientados para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:
 - a. Integrar y capacitar al personal del área de análisis, consulta y captura de la información, en el marco del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.
 - b. Suministrar los Informes Policiales Homologados por cada evento policial en los términos de la Ley, la normatividad y lineamientos aplicables, así como capacitar al personal policial para tal efecto y realizar las acciones necesarias para incorporar los al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - c. Inscribir y mantener actualizados de manera permanente en el Registro Nacional, los datos relativos a los integrantes de su corporación policial, conforme a lo dispuesto en la Ley.
- II. En relación con este Programa, el beneficiario deberá realizar un proyecto, en el formato que para tal efecto esté publicado en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo (www.secretariadoejecutivo.gob.mx), cuya elaboración se hará de forma anticipada y previa a la ejecución de los proyectos que incluyan la adquisición de bienes y/o servicios. Los proyectos deberán ser revisados y aprobados por el C4 Estatal o el área estatal correspondiente y deberán ser enviados a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el **4 de mayo de 2015**, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice el análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la recepción de éstos.

DÉCIMA SEXTA.- Aplicación del SUBSEMUN en los destinos de gasto del Programa Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.

- I. Los destinos de gasto establecidos en la regla Novena, apartado F, en el Programa Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, deberán estar orientados para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:
 - a. Coordinarse con las autoridades estatales para la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia a través del Código de Servicio Especial para la Atención de Llamadas de Emergencia.
 - b. Los beneficiarios que administren y operen un Centro de Atención de Llamadas de Emergencia autorizado, deberán de remitir a través del C4 Estatal, la estadística de las llamadas de emergencia mes con mes, dividido por tipo de incidente en el formato proporcionado por el Centro Nacional de Información.
 - c. Homologar los servicios de atención de llamadas de emergencia al Código de Servicio Especial autorizado en coordinación con personal del C4 Estatal.
- II. En relación con este Programa el beneficiario deberá realizar un proyecto, en el formato que para tal efecto esté publicado en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo (www.secretariadoejecutivo.gob.mx), cuya elaboración se hará de forma previa a la ejecución de los proyectos que incluyan la adquisición de bienes y/o servicios. Los proyectos deberán ser revisados y aprobados por el C4 Estatal y deberán ser enviados a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el **4 de mayo del 2015**, quien los turnará al Centro Nacional de Información para que realice el análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la recepción de éstos.

SECCIÓN III

DE LOS RECURSOS DE **COPARTICIPACIÓN**

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los beneficiarios destinarán los recursos de **Coparticipación** de conformidad con los destinos de gasto siguientes:

- I. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública:
 - A. Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, con base en los criterios generales para su aplicación que a continuación se describen:
 - a) Adopción de la jerarquización terciaria;

Sugerencia:

Considerar, en el mejor de los casos una medición de la relevancia del Fondo en una relación de los servicios prestados por el conjunto de policías beneficiados en su salario o condiciones laborales con este Programa/Fondo.

Lo anterior permitirá identificar la relevancia del Programa/Fondo en la operación de los servicios prestados, así como en el total del gasto corriente de la corporación. Es conveniente considerar la medición determinando la unidad de medida, su cuantificación, los plazos de revisión y actualización, para este

proyecto en específico se puede contar con el apoyo de la unidad de recursos humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

Con base en la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que los recursos de este Programa/Fondo se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales beneficiando a la población en general, por lo que no existe un padrón específico de beneficiarios.

Justificación:

Como ejemplo en las reglas de operación para el otorgamiento de SUBSEMUN para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de enero de 2015, señalan en la Sección III de los Recursos de Coparticipación inciso B, último párrafo lo siguiente: "El proyecto de programa de mejora que los beneficiarios propongan al Secretariado Ejecutivo deberá establecer como criterio para su aplicación, que los elementos de las instituciones policiales hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y se encuentren vigentes".

- b) Incrementos por grado con porcentajes fijos de entre el 20 (veinte) por ciento y el 25 (veinticinco) por ciento, que aseguren ingresos proporcionales entre todos los grados del esquema de jerarquización terciaria, y
 - c) Establecer un incremento fijo de entre el 5 (cinco) por ciento y el 10 (diez) por ciento en tabuladores, por especialidad, riesgo y complejidad.
- B.** Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, que privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones y en el cual se deberán considerar los siguientes conceptos:
- a) Seguro de gastos médicos mayores;
 - b) Potenciar el seguro de vida;
 - c) Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo (atención bucal, lentes, obesidad, hipertensión, entre otros.);
 - d) Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías;
 - e) Nivelación académica, la cual considera el pago de cursos, exámenes y titulación;
 - f) Becas para el/la cónyuge e hijos de los elementos operativos;
 - g) Apoyo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;
 - h) Apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;
 - i) Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda;
 - j) Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares), y
 - k) Vales de despensa.

El proyecto de programa de mejora que los beneficiarios propongan al Secretariado Ejecutivo deberá establecer como criterio para su aplicación, que los elementos de las instituciones policiales hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y se encuentren vigentes.

DÉCIMA OCTAVA.- Aplicación de los recursos de **coparticipación** a los rubros de gasto.

- I.** Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales:
- A.** Los beneficiarios que reciban el SUBSEMUN por primera vez, destinarán el 100 (cien) por ciento de los recursos de **coparticipación** al proceso de reestructuración y homologación salarial de los elementos de las corporaciones policiales.
 - B.** Considerando que la homologación salarial es un programa con tendencia al incremento de percepciones, los beneficiarios de los ejercicios fiscales anteriores deberán destinar los recursos de la **coparticipación** a dicho programa conforme a las siguientes directrices:

El apoyo otorgado consiste en la entrega de recursos económicos destinados para el Apoyo Educativo (útiles y uniformes escolares), a través de una tarjeta denominada Sí Vale, para cada uno de los beneficiarios, a través de un archivo electrónico el cual incluye los siguientes datos: No. progresivo, No. de control, nombre del beneficiario, categoría, lugar de adscripción, número de tarjeta Sí Vale (conformada por 16 dígitos), el monto económico a otorgar, entre otros, así como la nómina. El resultado emitido por el Centro Único de Evaluación de Control de Confianza el cual se encuentra clasificado como Información Confidencial y se registró en base de datos electrónica. (Documentación revisada por el Despacho Externo)



OFICIO: N° S.S.P.Y.T.M./02555/2015

LIC. RAFAEL DE JESÚS HIGUERAS LOZANO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo derivado de las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno Distrito Federal, para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, (SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015)", así como a los Recursos de Coparticipación mencionados en la regla DÉCIMA SÉPTIMA que Corresponden aportar al municipio, respecto del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo de esta Secretaría, inciso j) Apoyo educativo (Útiles y uniformes escolares), me permito remitir a usted el listado de personal operativo a incluir en esta así mismo adjunto al presente copia del oficio O.P./0296/2015, dirigido al Mtro. Ricardo Medina Farfán, Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, y signado por el Dr. Antonio Galí Fayad, Presidente Municipal, en el cual le da a conocer que se realizarán dos dispersiones referente a este recurso.

Lo anterior a fin de que nos proporcione las llaves presupuestales, y se transfieran los recursos correspondientes, para que dicho pago se efectuó el próximo 15 de Septiembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento agradeciendo de antemano todas sus atenciones, me despido y quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 31 DE JULIO 2015"
"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
04 SEP 2015
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MTRO. ALEJANDRO OSCAR SANTIZO MÉNDEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

C.C.P. MTRO. RAFAEL RUIZ CONDRO - Secretario de Administración - Para su conocimiento - Presente
MTRO. AOSM/MTR/AAMO/rpb

QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2

Bld. San Felipe No. 2821, Col. Rancho Colorado, Puebla, Pue. / 01 (222) 303 85 00 ext. 71018

www.pueblacapital.gob.mx

Sugerencia:

Dar seguimiento a la información de beneficiarios, evaluando que su actualización se mantenga pertinente. Así mismo, es recomendable determinar que los apoyos complementarios estén determinados por rangos y de acuerdo a las características del policía beneficiado, por ejemplo, número de miembros de la familia, escolaridad del policía, años de servicio, capacitación en proceso, etc.

9. Si el programa recolecta información socio-económica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

Cumple ya que no aplica análisis de evaluación debido a que el Programa/Fondo evaluado no está dirigido a medir información socio-económica de los beneficiarios.

Justificación:

No aplica

Sugerencia:

Nada que comentar.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que en el documento del programa presupuestario 2015, es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el cual incluye el fin, el propósito, los componentes y las actividades.

Justificación:

El Municipio tiene implementado el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), derivado de esta metodología se realizan programas presupuestarios para cada una de las áreas de la Administración Municipal, orientando sus acciones hacia los resultados que la población espera obtener, tal es el caso de lo que a continuación se detalla de un programa presupuestario.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel **3**, ya que cumple con un 75% de las características establecidas como son: Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, faltando únicamente “la línea Base y Comportamiento del indicador”.

Justificación:

En la MIR 2015 están registrados claramente seis de los ocho indicadores establecidos, mismos que representan el bien o servicio que el FORTAMUN –DF proporciona a la sociedad a través de la Administración Municipal, ya que están constituidos por el financiamiento de proyectos para:

- Alumbrado Público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Seguridad Pública.
- Pago de Deuda pública
- Infraestructura básica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2015

Nombre del Programa: Prog. 22 Desarrollo Integral de las fuerzas de seguridad pública
 Unidad(es) Responsable(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
 Costo Total del Programa: \$ 115,872,599.10
 Programa del Sistema Contable en el que registró el recurso:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
CLASIFICACIÓN	DÍGITO	CONCEPTO
Finalidad	1	Gobierno
Función	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Subfunción	1.7.1	Policía
Sub/Subfunción		

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

4 Política interna, seguridad y justicia

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

Eje 4, Objetivo Genl. 4, Estrategia Genl. 4

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)

Programa 22, Objetivo 22, Estrategia 22

RESUMEN NARRATIVO

FIN

Contribuir a lograr que el municipio se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad

INDICADOR (a nivel Pw) (Número): Variación porcentual del promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal durante el último año de la administración respecto a 2013

FORMULA DE CALCULO	((Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2015/ Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2013)-1)*100		TIPO DE FÓRMULA	VARIACIÓN PORCENTUAL												DIMENSIÓN A MEDIR	EFICACIA	
				CALENDARIO PROGRAMADO														
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	PERCENTAJE PROGRAMADO EN EL AÑO
VARIABLE 1	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2015	Delitos	Anual	PROGRAMADO VARIABLE 1												25	25.0	-15.34%
VARIABLE 2	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2013	Delitos	Anual	PROGRAMADO VARIABLE 2												29.53	29.53	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	PERCENTAJE REALIZADO EN EL AÑO
VARIABLE 1	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2015	Delitos	Anual	REALIZADO VARIABLE 1														
VARIABLE 2	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2013	Delitos	Anual	REALIZADO VARIABLE 2														

PROPÓSITO

El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad

INDICADOR (a nivel Propósito) (Número): Porcentaje de elementos policiales profesionalizados respecto a la fuerza policial al final de la administración

Fuente: MIR 2015 del FORTAMUN -DF.

Sugerencia:

De manera similar al punto previo, se recomienda identificar y proponer mejoras en los elementos del PbR y considerar que las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión mantengan:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionadas, ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar en los plazos considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa/Fondo.

Justificación:

Como ejemplo se presenta el formato del programa presupuestario 22 Desarrollo Integral de las Fuerzas de Seguridad Pública.

Nombre del Programa: Prog. 22 Desarrollo Integral de las fuerzas de seguridad pública
 Unidad(es) Responsable(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
 Costo Total del Programa: \$ 115,872,599.10
 Programa del Sistema Contable en el que registró el recurso:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
CLASIFICACIÓN	DÍGITO	CONCEPTO
Finalidad	1	Gobierno
Función	1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
Subfunción	1.7.1	Policía
Sub/Subfunción		

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		
4 Política interna, seguridad y justicia		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)		
Eje 4, Objetivo Genl. 4, Estrategia Genl. 4		
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA)		
Programa 22, Objetivo 22, Estrategia 22		

RESUMEN NARRATIVO	
FIN	
Contribuir a lograr que el municipio se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad	

INDICADOR (a nivel Pto) (Número)	Variación porcentual del promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal durante el último año de la administración respecto a 2013
----------------------------------	---

FORMULA DE CALCULO	((Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2015/ Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2013)-1)*100		TIPO DE FORMULA	VARIACIÓN PORCENTUAL	DIMENSIÓN A MEDIR	EFICACIA														
	PROGRAMA	PRECISIÓN DE MEDICIÓN																		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECISIÓN DE MEDICIÓN	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	POSSIBLE PROGRAMADO EN EL AÑO			
VARIABLE 1	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2015	Delitos	Anual	PROGRAMADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	25	25.0	-15.34%	
VARIABLE 2	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2013	Delitos	Anual	PROGRAMADO VARIABLE 2													29.53	29.53		
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECISIÓN DE MEDICIÓN	CALENDARIO REALIZADO												TOTAL	POSSIBLE REALIZADO EN EL AÑO			
VARIABLE 1	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2015	Delitos	Anual	REALIZADO VARIABLE 1																
VARIABLE 2	Promedio diario de delitos cometidos en el ámbito municipal del año 2013	Delitos	Anual	REALIZADO VARIABLE 2																

PROPÓSITO	
El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad	
INDICADOR (a nivel Propósito) (Número)	Porcentaje de elementos policiales profesionalizados respecto a la fuerza policial al final de la administración

Fuente: MIR 2015 del FORTAMUN -DF.

COMPONENTE 1 (bienes y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 2 Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y reestablecimiento, fortalecido
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de acciones realizadas de prevención y atención en materia de Protección Civil.

ACTIVIDADES	
COMPONENTE (C)	DESCRIPCIÓN
C1	1 LA 1,3,8, 9 y 11 Realizar 88 actividades de prevención en materia de protección civil
	2 LA 5 y 6 Realizar 14 acciones de mantenimiento de los sistemas de alerta y monitoreo para contingencias
	3 Atender 666 eventos de contingencias y/o emergencias no médicas presentadas en el Municipio. (Bajo demanda)
	4 Otorgar 431 apoyos a personas afectadas por las contingencias presentadas en el Municipio. (Bajo demanda)
	5

Fuente: Elaborado por Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Municipio de Puebla.
<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17progs/pp.admin1418.15.pdf>

En los programas presupuestarios derivado del modelo de Presupuesto basado en Resultados, se señalan los plazos, metas y montos a utilizar durante el ejercicio fiscal, así como la calendarización de las actividades por componente.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROCESO DE MEDICIÓN	FECHA DE MEDICIÓN	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO
INDICADOR 1	Número de viviendas programadas que cumplen con los requisitos para su entrega	Viviendas	Actual	SEPTIEMBRE 2011	2,000	2,000

COMPONENTE B		Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana implementada														INDICADOR B			
INDICADOR B		Porcentaje de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza residual														INDICADOR B			
INDICADOR B		INDICADOR B														INDICADOR B			
INDICADOR B.1	Número de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza residual	Acciones	Actual	SEPTIEMBRE 2011														100%	100%
INDICADOR B.2	Número de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza residual	Acciones	Actual	SEPTIEMBRE 2011														100%	100%

COMPONENTE B		Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana implementada														INDICADOR B					
INDICADOR B		Porcentaje de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza residual														INDICADOR B					
INDICADOR B		INDICADOR B														INDICADOR B					
C1	LA 1 Realizar 2 espacios de participación a los efectos de retroalimentación y/o implementación de acciones prioritarias, en coordinación con el Gobierno Municipal	Reporte	PROYECTADO																		
			REALIZADO																		
	LA 1 Ejecutar 1 Programa de obras de espacios públicos diseñados, rehabilitados, mantenidos y con obras de mantenimiento preventivo con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de los distintos mecanismos de participación (Bajo demanda)	Programa	PROYECTADO																		
			REALIZADO																		
LA 1 Ejecutar 1 Programa de obras de espacios públicos diseñados, rehabilitados, mantenidos y con obras de mantenimiento preventivo con recursos federales y/o estatales y/o municipales o mediante de políticas públicas estratégicas y/o alianzas estratégicas, a través de los distintos mecanismos de participación (Bajo demanda)	Programa	PROYECTADO																			
		REALIZADO																			
C2	LA 4 y LA 5 Realizar 2 acciones de seguimiento a los obras de infraestructura hidráulica (en materia de agua y/o drenaje sanitario y pluvial, así como obras de tratamiento y/o limpieza y/o disposición de aguas) derivadas de las acciones y programas municipales regulados bajo el Estado	Reporte	PROYECTADO																		
			REALIZADO																		
	LA 4 y LA 5 Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura hidráulica (en materia de agua y/o drenaje sanitario y pluvial, así como obras de tratamiento y/o limpieza y/o disposición de aguas) con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de los distintos mecanismos de participación (Bajo demanda)	Programa	PROYECTADO																		
			REALIZADO																		
LA 4 y LA 5 Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura hidráulica (en materia de agua y/o drenaje sanitario y pluvial, así como obras de tratamiento y/o limpieza y/o disposición de aguas) con recursos federales y/o estatales y/o municipales, a través de los distintos mecanismos de participación (Bajo demanda)	Programa	PROYECTADO																			
		REALIZADO																			

Fuente: Elaborado por Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Municipio de Puebla. <http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17progs/pp.admin1418.15.pdf>

Sugerencia:

Aplicar las características establecidas en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores emitido por CONEVAL para los programas futuros e identificar y proponer mejoras en los elementos del PbR que permitan la mejora continua de la operación, del ejercicio de los recursos del Programa/Fondo y avance en la solución del problema social que se pretende resolver.

Ahora bien, es de relevancia valorar constantemente los indicadores plasmados en el Programa Presupuestario, validarlos entre los diferentes participantes y mejorarlos desde la perspectiva presupuestaria y en su impacto social.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- **Cumple**
- **No Cumple**

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple** con el tema evaluado ya que especifica claramente los programas federales con los que el Programa/Fondo tiene complementariedad y/o coincidencias, en apego al catálogo de programas federales emitido por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

Justificación:

Como ejemplo se cita el programa municipal presupuestario 22 “Desarrollo Integral de las Fuerzas de Seguridad Pública” que se vincula con el programa federal “Fortalecimiento a las capacidades institucionales” coordinado por la Secretaría de Gobernación a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sugerencia:

Una vez que se da cumplimiento al destino del recurso de conformidad con la LCF, se debe identificar su similitud y complemento con otros programas federales establecidos para optimizar el uso de los recursos.

Como ya se señaló, el programa presupuestario tiene relación directa con el SUBSEMUN, así como con el conjunto de acciones que derivan del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Es recomendable que con base en los objetivos y compromisos locales del Programa/Fondo se busquen complementos de recursos en el ámbito local y federal.

ETAPA 2.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

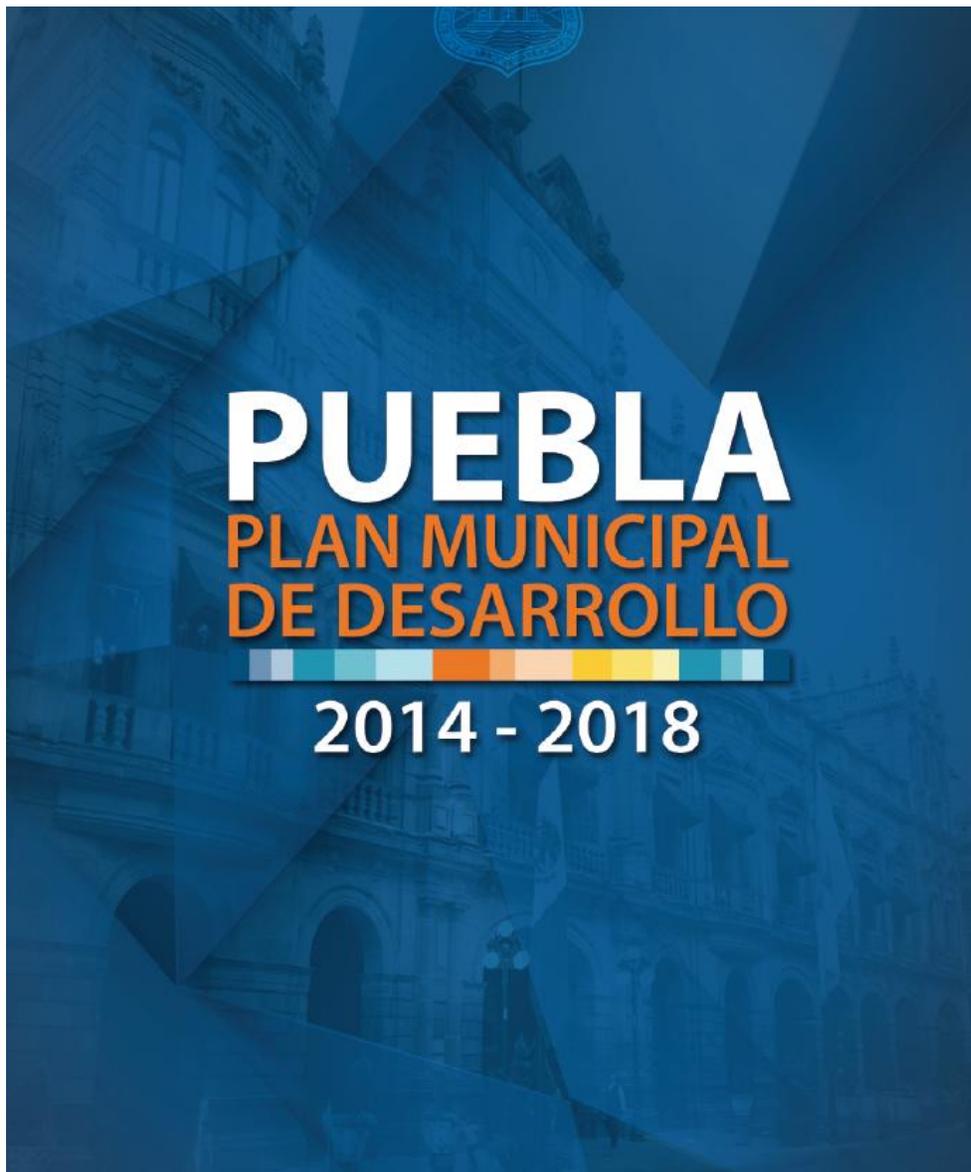
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó en un nivel **4** de cumplimiento, debido a que cada Dependencia y Entidad que recibe recursos FORTAMUN-DF crea su propio plan estratégico y el desarrollo y ejecución de su programa presupuestario, y es a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) que se tiene establecido un programa de evaluación de resultados con seguimiento trimestral, mostrando los resultados alcanzados. Los programas presupuestarios establecen a los responsables de su ejecución, así como la MIR para cada programa.

Justificación:

En los programas presupuestarios se establecen las metas y responsables, asimismo, mediante el sistema de evaluación del IMPLAN, cada trimestre se le da seguimiento y evaluación a cada uno de los programas, lo cual permite orientar los esfuerzos para dar cumplimiento a los programas y al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.



Sugerencia:

Toda vez que se cuenta con los elementos necesarios para la programación presupuestaria, su ejecución, control y seguimiento es recomendable fortalecer la generación de reportes que permitan mejorar el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Programa/Fondo, priorizando en el marco del ámbito municipal, el Fin y el Propósito, las metas a mediano plazo dada la duración de la administración y mediante la utilización de indicadores.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Evaluación:

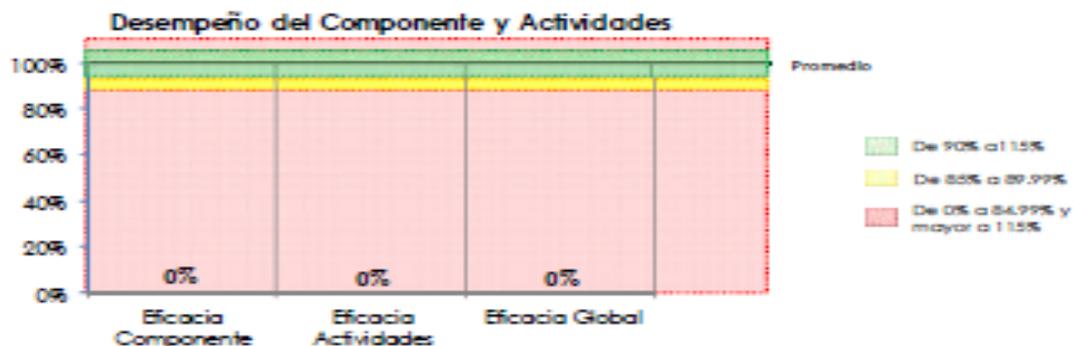
De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que el Programa/Fondo cuenta con planes de trabajo anuales elaborados por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), que son resultado de planeación institucional, son conocidos por los principales responsables del Programa/Fondo, se tiene metas establecidas y se revisan y actualizan cada trimestre.

Justificación:

En los programas presupuestarios se establecen las metas y responsables, asimismo mediante el sistema de evaluación del IMPLAN cada trimestre se le da seguimiento y evaluación a cada uno de los programas, lo cual permite orientar los esfuerzos para dar cumplimiento a los programas y al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.



Nivel	Resumen Narrativo																	
Fin	Contribuir a lograr que el municipio se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.																	
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.																	
Componente 02	LA 10 Condiciones laborales de los elementos mejoradas (Copa participación - SUBSEMUN).										Eficacia Anual		No Iniciado					
Indicador	Porcentaje de elementos operativos beneficiados con la mejora de las condiciones laborales										Eficacia Trm.		No Iniciado					
Tipo	Dimensión					Fórmula					Frecuencia de Medición							
Gestión	Eficacia					Porcentaje					Semestral							
CALENDARIO PROGRAMADO																		
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	Meta		
Número de elementos operativos beneficiados	Elementos	Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	100%	
Total de elementos operativos	Elementos	Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
CALENDARIO REALIZADO																		
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	Meta		
Número de elementos operativos beneficiados	Elementos	Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	
Total de elementos operativos	Elementos	Fija	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN																		
Eficacia del componente	0%					Eficacia de las Actividades					0%					Eficacia Global		0%
Comentarios adicionales a la Meta:																		
Los resultados de este componente conforme a lo programado se reportarán en el mes de diciembre, por lo que se reporta como no iniciado y no fue sujeto a evaluación.																		



Nivel	Resumen Narrativo													
Actividad 2.1	LA 10 Beneficiar 1,600 elementos operativos en activo con apoyos para la mejora de sus condiciones laborales (Coparticipación SUBSEMUN) (Bajo demanda).											Estado	Satisfactorio	
Indicador	Número de elementos operativos en activo beneficiados con apoyos											Bajo demanda:	Si	
Calendario Programado														
Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	
Elementos	0	0	0	0	0	0	0	0	1600	0	0	0	1600	
Calendario Realizado														
Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	
Elementos	0	0	0	0	0	0	0	0	1230	0	0	0	1230	
Programado al corte:	1,230		Avances al corte:					1,230		Ejecución:			100%	
Comentarios adicionales a la Meta:														
La entrega del apoyo SUBSEMUN se dividió en dos ministraciones, la primera en el mes de septiembre y la segunda para el mes de noviembre, el apoyo consiste en ayuda económica para Útiles y Uniformes Escolares.														

Nivel	Resumen Narrativo													
Actividad 2.2	LA 17 Ejecutar 54 acciones de participación en reuniones de seguimiento del programa SUBSEMUN.											Estado	Satisfactorio	
Indicador	Número de acciones de participación efectuadas											Bajo demanda:	No	
Calendario Programado														
Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	
Acciones	0	3	4	4	5	5	6	5	4	6	6	6	54	
Calendario Realizado														
Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total	
Acciones	6	3	4	4	5	5	6	5	4	0	0	0	42	
Programado al corte:	36		Avances al corte:					42		Ejecución:			117%	
Comentarios adicionales a la Meta:														
De julio a septiembre de 2015, se realizaron 15 visitas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la ciudad de México, D.F. para entregar información relativa al SUBSEMUN, dando un total de 42 visitas al corte del mes de septiembre.														

Sugerencia:

Aunado a la sugerencia del punto anterior en la que se identifica que los logros son resultado de ejercicios de planeación, se recomienda que las metas establecidas sean revisadas y actualizadas durante el ejercicio fiscal.

Finalmente, con los datos e información obtenida se tomen las decisiones conjuntas tanto por la Tesorería Municipal, como las unidades ejecutoras del gasto, en busca de mejores resultados.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

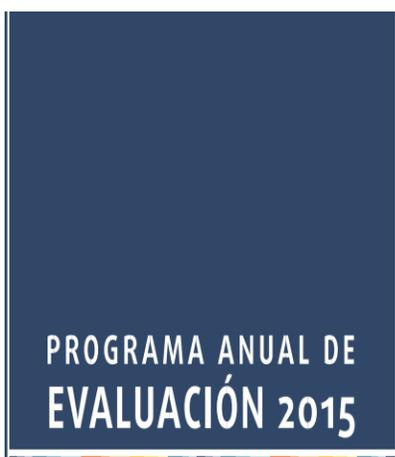
Evaluación:

Existe el programa anual de evaluación en el cual se evalúan a todos los programas presupuestarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, adicionalmente el Programa/Fondo FORTAMUN-DF fue evaluado por la Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013 y publicando los resultados en <https://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SEED/>

Los resultados de la evaluación han sido atendidos por las Dependencias involucradas en coordinación con IMPLAN, por lo que se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**.

Justificación:

Existe el programa anual de evaluación en el cual se evalúan a todos los programas del Ayuntamiento.



CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	3
CONSIDERACIONES GENERALES	4
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	7
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2015	8
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	9
DE LAS RESPONSABILIDADES	9
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	10
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	11
Comportamiento del indicador	12
Medición de la Eficacia	12
Medición de la Eficiencia	13
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	13
REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13

Así mismo se publica el calendario de informes trimestrales de los Fondos como lo muestra el calendario de registro, validación y publicación de los informes trimestrales para el ejercicio 2015

CALENDARIO DE REGISTRO, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) PARA EL EJERCICIO 2015										
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV	
			FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Captura de información	Municipio de Puebla	01-abr-15	15-abr-15	01-jul-15	15-jul-15	01-oct-15	15-oct-15	04-ene-16	15-ene-16
2	Revisión de información capturada de municipios o	Gobierno del Estado de Puebla	16-abr-15	20-abr-15	16-jul-15	20-jul-15	16-oct-15	20-oct-15	18-ene-16	20-ene-16
3	Observaciones por parte de la Federación	Municipio de Puebla	21-abr-15	23-abr-15	21-jul-15	23-jul-15	21-oct-15	23-oct-15	21-ene-16	22-ene-16
4	Cierre definitivo del SFU <i>Nota 1</i>	SHCP	25-abr-15	25-abr-15	25-jul-15	25-jul-15	25-oct-15	25-oct-15	25-ene-16	25-ene-16
5	Publicación en página de internet y en medio de difusión local <i>Nota 2</i>	Municipio de Puebla	28-abr-15	04-may-15	27-jul-15	31-jul-15	26-oct-15	30-oct-15	26-ene-16	01-feb-16

Nota₁: Con base en numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, donde se detalla el Calendario para el registro de avances en el SFU, se resalta que el cierre definitivo del SFU es a más tardar el día 25 del mes siguiente al cierre de un trimestre, en congruencia con lo estipulado en el numeral Vigésimo Noveno de los mismos el cual a la letra dice: "La información que se encuentre disponible en el SFU a partir de los 25 días naturales posteriores al cierre del trimestre que se informe, será definitiva para todos los efectos conducente."

Nota₂: Con base en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde se menciona que los Municipios pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en la que el Ejecutivo Federal entregue los informes trimestrales, considerando para ello la fecha de cierre del Sistema.

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>

El programa FORTAMUN-DF fue sujeto de Evaluación al desempeño por instancias externas que en éste caso fue la Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el año fiscal 2013.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

Derivado de los análisis y valoraciones realizadas en cada tema que ocupa a ésta evaluación, y con la finalidad de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados, se propone al Municipio de Puebla, las siguientes recomendaciones:

1. Formalizar y difundir una estrategia orientada al cumplimiento de los objetivos particulares de fin y propósito del FORTAMUN, que coadyuve al incremento de los recursos propios de la Hacienda Pública Municipal, y en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del fondo, que a su vez permitan valorar sus alcances y contribución al Fortalecimiento Municipal en el corto, mediano y largo plazo.
2. Considerar en sus instrumentos de planeación, la importancia de la evaluación de los indicadores de desempeño, análisis que le permitirá conocer en qué medida se están cumpliendo los objetivos del fondo, así como la magnitud de los alcances e impacto del FORTAMUN. Para tales fines, adicionalmente se sugiere que la información que se capture en el SFU, siga reportándose de manera oportuna, congruente con los elementos de cada nivel de la MIR, y consistente con la información registrada en otros instrumentos de resultados asociados con la rendición de cuentas del fondo
3. Realizar evaluaciones del fondo en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones, inciden en el desarrollo institucional y en la creación de valor público. Cabe mencionar, que de acuerdo a los lineamientos que rigen los Fondos Federales del Ramo 33, las evaluaciones pueden ser de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos o de impacto.

FUENTE: <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/2955-informes-trimestrales-de-ejercicio-2013-de-recursos-federales>

Sugerencia:

Promover la Evaluación al desempeño por parte de instancias externas a la Administración Municipal para cada ejercicio fiscal, para lo cual se sugiere que debe ser coordinado por el Instituto Municipal de Planeación a través del Departamento de Evaluación, con la participación de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades que ejecutan los recursos FORTAMUN-DF, evaluando las acciones y actividades que deban implementarse para mejorar la gestión.

Mejorar la gestión de los recursos de este Programa/Fondo con base en las metas e indicadores plasmados en el PbR, realizando seguimientos de manera mensual y trimestral, adicionalmente al Programa Anual a fin de hacer las mejoras en el menor tiempo posible.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel 3, debido a que después de la evaluación al programa del año 2013, fue hasta el año 2015 que se llevó a cabo la siguiente evaluación, sin realizarse la Evaluación de Desempeño a FORTAMUN-DF 2014.

En adición y con base no se han implementado mecanismos para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años.

Justificación:

Los resultados de la evaluación al desempeño de FORTAMUN-DF 2013, se encuentran disponibles en la página de internet del Municipio de Puebla: <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/2955-informes-trimestrales-de-ejercicio-2013-de-recursos-federales>



Informe de Resultados de la Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-2013

Municipio:

Puebla

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

Derivado de los análisis y valoraciones realizadas en cada tema que ocupa a ésta evaluación, y con la finalidad de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados, se propone al Municipio de Puebla, las siguientes recomendaciones:

1. Formalizar y difundir una estrategia orientada al cumplimiento de los objetivos particulares de fin y propósito del FORTAMUN, que coadyuve al incremento de los recursos propios de la Hacienda Pública Municipal, y en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del fondo, que a su vez permitan valorar sus alcances y contribución al Fortalecimiento Municipal en el corto, mediano y largo plazo.
2. Considerar en sus instrumentos de planeación, la importancia de la evaluación de los indicadores de desempeño, análisis que le permitirá conocer en qué medida se están cumpliendo los objetivos del fondo, así como la magnitud de los alcances e impacto del FORTAMUN. Para tales fines, adicionalmente se sugiere que la información que se capture en el SFU, siga reportándose de manera oportuna, congruente con los elementos de cada nivel de la MIR, y consistente con la información registrada en otros instrumentos de resultados asociados con la rendición de cuentas del fondo
3. Realizar evaluaciones del fondo en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones, inciden en el desarrollo institucional y en la creación de valor público. Cabe mencionar, que de acuerdo a los lineamientos que rigen los Fondos Federales del Ramo 33, las evaluaciones pueden ser de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos o de impacto.

Sugerencia:

Si bien las unidades ejecutoras del gasto carecen de información que permita la mejora de acuerdo con las sugerencias realizadas en evaluaciones previas, se deben formalizar reuniones colaborativas entre IMPLAN, unidades ejecutoras, Tesorería y Contraloría que consoliden mejores logros de objetivos, metas e indicadores, tanto operativos como mejor bienestar social.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

La evaluación se determina como **No Cumple** toda vez que no existe evidencia de que se han implementado mecanismos para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Justificación:

Según documento emitido por CONEVAL el 08 de marzo de 2011, se deberán implementar los mecanismos para el seguimiento de ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios federales.

Fuente: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/MSASM_2011.pdf

Sugerencia:

Se deben implementar los mecanismos para el seguimiento en el ámbito de la actuación municipal de los ASM de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, identificando los alcances de programas presupuestarios municipales, o bien de sus proyectos, donde se ejercen recursos provenientes del Programas FORTAMUN-DF.

Así mismo se enfatiza que se usen los datos e información que se genera tanto para instancias federales como estatales para una mejor gestión de la unidad ejecutora en el ámbito de su competencia.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

No Cumple debido a que las recomendaciones de la Evaluación al Desempeño realizada para el ejercicio 2013, no fue atendida de manera oportuna la evaluación del Fondo para cada ejercicio fiscal, toda vez que no existe evidencia de haberse realizado para el ejercicio fiscal 2014.

Justificación:

Los resultados de la Evaluación al Desempeño de FORTAMUN-DF 2013, se encuentran disponibles en la página de internet del Municipio de Puebla

<http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/2955-informes-trimestrales-de-ejercicio-2013-de-recursos-federales>

Sugerencia:

Las recomendaciones de las evaluaciones externas han tenido poco eco al interior de la operatividad del ejercicio de los recursos presupuestarios como lo es este Programa/Fondo en virtud de que las metodologías actualmente aplicadas son diseñadas en gabinete por CONEVAL y con retroalimentación parcial del actuar del Programa, por ello es conveniente que los sujetos evaluados se acerquen a CONEVAL y externen la necesidad de generar etapas o procedimientos de evaluación más adecuados a su nivel de actuación.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación externa efectuada al ejercicio de recursos FORTAMUN-DF 2013, se rescatan las recomendaciones siguientes:

Derivado de los análisis y valoraciones realizadas en cada tema que ocupa a esta evaluación, y con la finalidad de atender los ASM detectados, se propone al Municipio de Puebla, las siguientes recomendaciones:

1.- Formalizar y difundir una estrategia orientada al cumplimiento de los objetivos particulares de fin y propósito del FORTAMUN-DF, que coadyuve al incremento de los recursos propios de la Hacienda Pública Municipal, y en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del Programa/Fondo, que a su vez permitan valorar sus alcances y contribución al Fortalecimiento Municipal en el corto, mediano y largo plazo.

2. Considerar en sus instrumentos de planeación, la importancia de la evaluación de los indicadores de desempeño, análisis que le permitirá conocer en qué medida se están cumpliendo los objetivos del Programa/Fondo, así como la magnitud de los alcances e impacto del FORTAMUN-DF. Para tales fines, se sugiere que la información que se capture en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), siga reportándose de manera oportuna, congruente con los elementos de cada nivel de la MIR, y consistente con la información registrada en otros instrumentos de resultados asociados con la rendición de cuentas del Programa/Fondo.

3. Realizar evaluaciones del Programa/Fondo en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones, inciden en el desarrollo institucional y en la creación de valor público. Cabe mencionar, que de acuerdo a los lineamientos que rigen los Fondos Federales del Ramo 33, las evaluaciones pueden ser de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos o de impacto

No Cumple debido a que no muestra evidencia de la realización de Evaluación al Desempeño del FORTAMUN-DF 2014.

Justificación:

No se contrataron los servicios de Evaluador Externo para el ejercicio fiscal 2014, debido a que la evaluación del ejercicio 2013 fue realizada durante el segundo semestre 2014 y se tomó la decisión de ejecutar las evaluaciones durante el periodo en que se ejercen los recursos del FORTAMUN-DF, para estar en condiciones de dar seguimiento oportuno a las observaciones y recomendaciones que emita el Evaluador Externo.

Sugerencia:

Realizar evaluaciones del FORTAMUN-DF en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones y la priorización de recursos del Programa/Fondo. Formalizar reuniones colaborativas entre IMPLAN, unidad ejecutora, Tesorería y Contraloría que consoliden mejores objetivos, metas e indicadores, resultados operativos y mejor bienestar social.

Se sugiere evaluar la existencia de alternativas operativas y financieras del ejercicio del Programa/Fondo ya sea de acuerdo con las necesidades y condiciones tanto administrativas como sociales del Municipio y su ayuntamiento, o en coordinación con los otros niveles de gobierno.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que el Programa/Fondo sólo recolecta información sobre las contribuciones a los objetivos del programa institucional, sin embargo, los recursos de este Programa/Fondo, se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales, por lo que no es requisito efectuar evaluaciones socio-económicas ya que los beneficiarios son la población en general.

Justificación:

Como ejemplo del cumplimiento del objetivo en el PbR, se señala el momento de pago de la nómina donde se otorga el apoyo al elemento operativo en activo de la SSPyTM, ejerciendo los recursos de coparticipación.





SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
10 ABR 2015
RECIBIDO PRESIDENCIA SECRETARÍA PARTICULAR ADMINISTRACIÓN DEL TRÁFICO Y SUBSEMPROT

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO
OFICIO DGAT/1467/2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 07 de abril de 2015.

Mtro. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFAN
 Director General de Vinculación y Seguimiento
 Presente.

Me permito proporcionar a Usted **opinión técnica** en materia de Programa de Mejora de las Condiciones Laborales (Otras prestaciones) del Municipio de Puebla, Puebla, en los siguientes términos:

I. COMPETENCIA

La Dirección General de Apoyo Técnico es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 10 fracción VII y 18 fracciones XXIV y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6 fracción VIII, 17, 19 fracción XIX y 22 fracciones I, II, IV y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Regla Décima Séptima, fracción I, Apartado B) y Décima Octava, fracción II de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN 2015).

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. El Municipio destinó los recursos de la coparticipación del SUBSEMUN 2015 como a continuación se indica:

Destino de la Coparticipación	Monto (COPARTICIPACIÓN)
Reestructuración y Homologación Salarial	500.0
Mejora de las Condiciones Laborales (Otras Prestaciones)	\$22'192,187.00
Gastos de Operación	\$59,978.75
Total	\$22'252,165.75
Estado de Fuerza	1,550 elementos

SEGUNDO: Por oficio número SESNSP/DGVS/02821/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, la Dirección General de su cargo envió a esta Unidad de Responsabilidad el diverso número SSPTM No. 0520/2015, signado por el Mtro. Alejandro O. Santizo Méndez, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, Puebla, por medio del cual presenta de manera formal su propuesta de Programa de Mejora de las Condiciones Laborales (Otras Prestaciones), para su análisis y opinión técnica.

Programa de Mejora de las Condiciones Laborales "Otras prestaciones".





SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

V. PETICIÓN

Derivado de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 fracción I del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; me permito solicitar a Usted se comunique a la autoridad municipal la opinión técnica de esta Dirección General de Apoyo Técnico en los términos expresados, con la precisión que corresponde a esa Unidad verificar los montos de la presente opinión técnica contra los del anexo técnico formalizado, así mismo emitir las autorizaciones presupuestales correspondientes, dar seguimiento y vigilar el ejercicio y avance de los recursos del SUBSEMUN, así como requerir la información comprobatoria de la aplicación de los recursos 2015.

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

HOMERO SALEÑA CRUZIN

C. P. C. R. JORGE CARLOS HURTADO VALDES.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
 C. P. LIC. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
 C. P. DR. ANTONIO GALLI FAYAD.- Presidente Municipal Constitucional de Puebla, Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
 MACDAR...
 ATENCION: DGAT 15-1597.

Programa de Mejora de las Condiciones Laborales "Otras prestaciones".

Sugerencia:

Emitir oportunamente los reportes respecto de las acciones y servicios realizados con los recursos del Programa/Fondo.

Para la mejor evaluación se recomienda el apego a la normativa CONEVAL para la recolecta de información del Programa/Fondo considerando, entre otros aspectos:

- a)** La contribución del Programa/Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional en el ámbito municipal preferentemente.
- b)** Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, de ser posible al menos 2 años anteriores, si se cuenta con los datos.
- c)** Las características socioeconómicas de sus beneficiarios y de los que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que, en el caso de los recursos ejercidos por la SSPyTM, el Programa/Fondo ejecutado recolecta información sobre las contribuciones a los objetivos del programa institucional, así como los tipos y montos asignados al Programa/Fondo, como se muestra en los reportes enviados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por las demás Dependencias y Entidades ejecutoras, cada trimestre se recolecta información sobre el avance en el logro de objetivos y metas de cada programa presupuestario, que es evaluado por el IMPLAN.

De acuerdo a las características en cuanto a oportunidad, calidad y congruencia de la información registrada en la Ficha Técnica de Indicadores del PASH, se observó que el Municipio de Puebla:

- Realizó la captura oportuna de metas y logros de los indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN-DF 2015, reportando en el SFU de acuerdo a la periodicidad establecida para cada uno.
- Reportó todas las metas y logros de acuerdo a la unidad de medida señalada para cada indicador.
- Publicó en la página web oficial del Ayuntamiento, reportes trimestrales de los indicadores del Programa/Fondo, cuyos datos son consistentes con los registros publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Justificación:

Se tiene un seguimiento que reportar trimestralmente en el SFU de la SHCP, sobre el avance financiero de los recursos del Programa/Fondo. De igual forma se reporta de manera trimestral sobre los recursos aplicados por la SSPyTM al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en acciones y servicios relacionados donde se destinan los recursos del Programa/Fondo, el avance de las metas y compromisos, así como la evidencia documental de su cumplimiento.

										
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV	
			FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Captura de información	Municipio de Puebla	01-abr-15	15-abr-15	01-jul-15	15-jul-15	01-oct-15	15-oct-15	04-ene-16	15-ene-16
2	Revisión de información capturada de municipios o	Gobierno del Estado de Puebla	16-abr-15	20-abr-15	16-jul-15	20-jul-15	16-oct-15	20-oct-15	18-ene-16	20-ene-16
3	Observaciones por parte de la Federación	Municipio de Puebla	21-abr-15	23-abr-15	21-jul-15	23-jul-15	21-oct-15	23-oct-15	21-ene-16	22-ene-16
4	Cierre definitivo del SFU <i>Nota 1</i>	SHCP	25-abr-15	25-abr-15	25-jul-15	25-jul-15	25-oct-15	25-oct-15	25-ene-16	25-ene-16
5	Publicación en página de internet y en medio de difusión local <i>Nota 2</i>	Municipio de Puebla	28-abr-15	04-may-15	27-jul-15	31-jul-15	26-oct-15	30-oct-15	26-ene-16	01-feb-16

Nota 1: Con base en numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, donde se detalla el Calendario para el registro de avances en el SFU, se resalta que el cierre definitivo del SFU es a más tardar el día 25 del mes siguiente al cierre de un trimestre, en congruencia con lo estipulado en el numeral Vigésimo Noveno de los mismos el cual a la letra dice: "La información que se encuentre disponible en el SFU a partir de los 25 días naturales posteriores al cierre del trimestre que se informe, será definitiva para todos los efectos conducente."

Sugerencia:

Continuar con el registro de información en la ficha técnica de indicadores en el PASH respecto de las acciones y servicios realizados con los recursos del Programa/Fondo.

Adicionalmente, en el ámbito local, se sugiere que el IMPLAN sea el que recolecte, en colaboración con la ejecutora del gasto y en su caso los proveedores de las obras y acciones, información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

ETAPA 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

Se pondera en nivel 4 ya que el Programa/Fondo no requiere identificar criterios del tipo de población que se deba atender con los recursos del FORTAMUN-DF. Para este Programa/Fondo, cualquier habitante conforma en si la población objetivo y, por lo tanto, también conforma la población potencial.

Justificación:

Los recursos del Programa/Fondo se destinan a cubrir necesidades de la población en general, destinándose de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ASIGNADO Y PAGADO POR DEPENDENCIA FORTAMUN-DF 2015

Dependencia	Asignado Presupuestal	Pagado
205 TESORERÍA MUNICIPAL	61,545,936.92	61,545,936.92
209 SRÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS	159,049,255.29	159,000,000.00
213 SRÍA. DE SEGURIDAD PÚBL. Y TRÁNSITO MPAL.	278,361,242.71	278,302,083.01
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERV. DE LIMPIA	302,644,765.15	302,644,765.15
Total	801,601,200.07	801,492,785.08

FUENTE: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Sugerencia:

Cumplir con la asignación de recursos de conformidad con la LCF, dando prioridad al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

Se pondera en Cumple ya que el Programa/Fondo no requiere identificar criterios del tipo de población que se deba atender con los recursos del FORTAMUN-DF. Para este Fondo, cualquier habitante conforma en si la población objetivo y, por lo tanto, también conforma la población potencial.

Justificación:

La cobertura del Programa/Fondo es en el Municipio de Puebla y la población beneficiada es la población en general, debido a que la finalidad del Programa/Fondo es fortalecer las finanzas del Municipio, priorizando su uso en servicios públicos como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, infraestructura urbana y seguridad pública.

Sugerencia:

Se sugiere documentar, en el ámbito municipal, la estrategia de cobertura seleccionada sea mediante datos, información o acuerdos de la unidad ejecutora y aprobación, en su caso, por el Cabildo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

Se pondera en Cumple ya que el Programa/Fondo no requiere identificar criterios del tipo de población que se deba atender con los recursos del FORTAMUN-DF. Para este Programa/Fondo, cualquier habitante conforma en si la población objetivo y, por lo tanto, también conforma la población potencial. La cobertura del Programa/Fondo ha sido en las Juntas auxiliares, colonias y zona centro del Municipio de Puebla.

Justificación:

La cobertura del Programa/Fondo es en el Municipio de Puebla y la población beneficiada es la población en general, debido a que la finalidad del Programa/Fondo es fortalecer las finanzas del Municipio, priorizando su uso en servicios públicos como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, infraestructura urbana y seguridad pública.

Sugerencia:

Nada que comentar

ETAPA 4.- OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

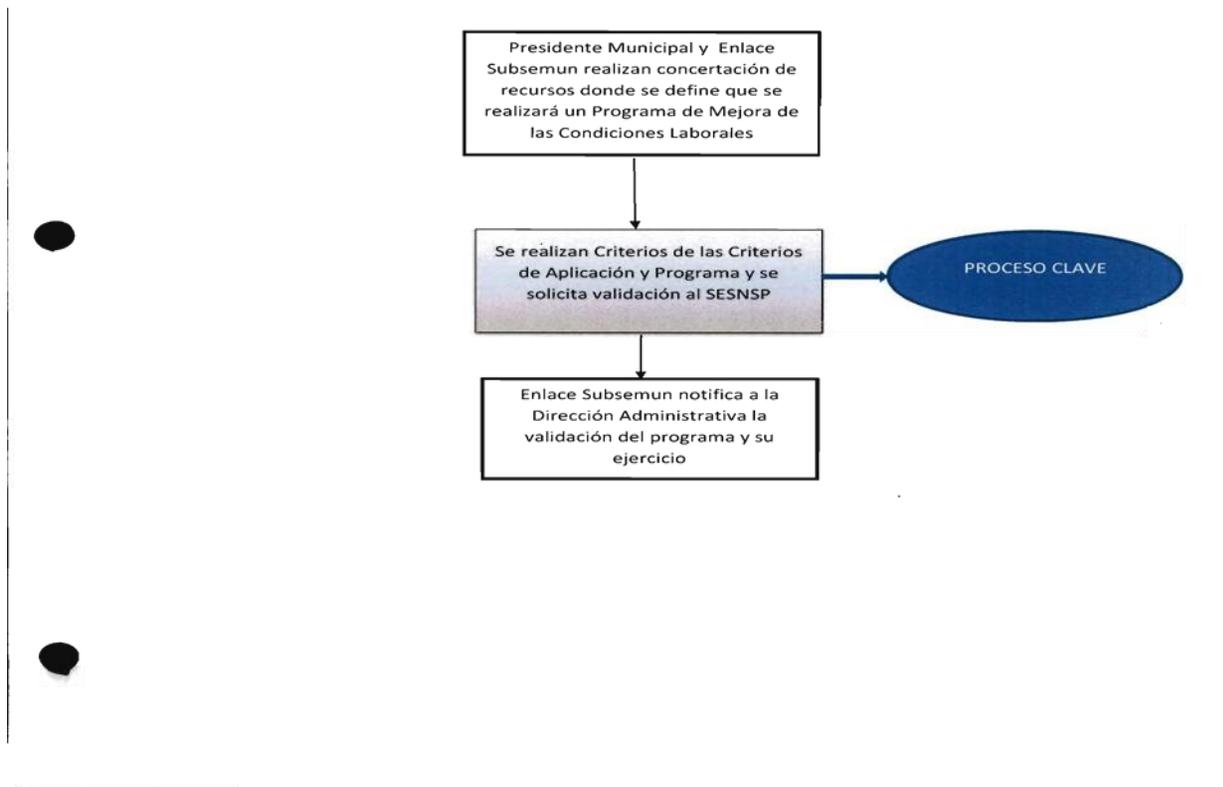
Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio de Puebla a la comunidad en general, principalmente en la recolección de residuos, el alumbrado público, el mantenimiento de infraestructura urbana y apoyo a la prevención del delito.

Justificación:

La cobertura del Programa/Fondo es el Municipio de Puebla, y la población beneficiada son sus habitantes, ya que la asignación de los recursos del Programa/Fondo se destinaron para la prestación de servicios públicos como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, fortalecimiento a las finanzas municipales para el pago de deuda, infraestructura urbana y asignación de recursos para nómina de seguridad pública.

Respecto a los recursos asignados a la SSPyTM, la población beneficiada se define en el Anexo Técnico al Convenio Específico de Adhesión, dentro de los Programas de Prioridad Nacional.



Sugerencia:

Derivado de la identificación de los procesos establecidos por el Ayuntamiento y considerando que algunos manuales aún están en proceso de actualización, se recomienda que se generen diagramas de flujo generales que apliquen tanto de manera integral al Programa/Fondo, como a los proyectos específicos sobre los que se destinan y ejercen los recursos.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó un nivel 4, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general, principalmente en la recolección de residuos, el alumbrado público, el mantenimiento de infraestructura urbana y apoyo a la prevención del delito.

Justificación:

Se tiene un seguimiento que reportar trimestralmente en el SFU de la SHCP, sobre el avance financiero de los recursos del Fondo.

		CALENDARIO DE REGISTRO, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) PARA EL EJERCICIO 2015								Ciudad de Progreso	
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV		
			FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	
1	Captura de información	Municipio de Puebla	01-abr-15	15-abr-15	01-jul-15	15-jul-15	01-oct-15	15-oct-15	04-ene-16	15-ene-16	
2	Revisión de información capturada de municipios o	Gobierno del Estado de Puebla	16-abr-15	20-abr-15	16-jul-15	20-jul-15	16-oct-15	20-oct-15	18-ene-16	20-ene-16	
3	Observaciones por parte de la Federación	Municipio de Puebla	21-abr-15	23-abr-15	21-jul-15	23-jul-15	21-oct-15	23-oct-15	21-ene-16	22-ene-16	
4	Cierre definitivo del SFU <i>Nota 1</i>	SHCP	25-abr-15	25-abr-15	25-jul-15	25-jul-15	25-oct-15	25-oct-15	25-ene-16	25-ene-16	
5	Publicación en página de internet y en medio de difusión local <i>Nota 2</i>	Municipio de Puebla	28-abr-15	04-may-15	27-jul-15	31-jul-15	26-oct-15	30-oct-15	26-ene-16	01-feb-16	

Nota 1: Con base en numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, donde se detalla el Calendario para el registro de avances en el SFU, se resalta que el cierre definitivo del SFU es a más tardar el día 25 del mes siguiente al cierre de un trimestre, en congruencia con lo estipulado en el numeral Vigésimo Noveno de los mismos el cual a la letra dice: "La información que se encuentre disponible en el SFU a partir de los 25 días naturales posteriores al cierre del trimestre que se informe, será definitiva para todos los efectos conducente."

Sugerencia:

Sólo para el caso de apoyos que se logren establecer a los beneficiarios del Programa/Fondo, es necesario que se establezcan procesos y formatos para sistematizar y estandarizar las peticiones ciudadanas.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó un nivel de 4, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general, principalmente en la recolección de residuos, el alumbrado público, el mantenimiento de infraestructura urbana y apoyo a la prevención del delito.

Justificación:

La cobertura del Programa/Fondo es el Municipio de Puebla, y la población beneficiada son sus habitantes, ya que la asignación de los recursos del Programa/Fondo se destinaron para la prestación de servicios públicos como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, fortalecimiento a las finanzas municipales para el pago de deuda, infraestructura urbana y asignación de recursos para nómina de seguridad pública.

Sugerencia:

En complemento a la sugerencia previa, en caso de que se aprueba generar apoyos con los recursos del Programa/Fondo, será necesario hacer públicos los mecanismos y formatos determinados para las solicitudes de apoyo, así como la vigencia y las restricciones.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó un nivel de 4, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general, principalmente en la recolección de residuos, el alumbrado público, el mantenimiento de infraestructura urbana y apoyo a la prevención del delito.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para el ejercicio del recurso, siendo éstas el documento normativo que rige la operación de dicho Fondo.

Cada trimestre se recolecta información sobre el avance en el logro de objetivos y metas de cada programa presupuestario de las Dependencias y Entidades que ejercen recursos FORTAMUN-DF, que es evaluado por el IMPLAN.

Sugerencia:

Se sugiere que adicionalmente a los mecanismos y formatos de los apoyos que se determinen para la población, se establezcan los mecanismos y unidades responsables para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la entrega de estos apoyos.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó un nivel de 4, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general, principalmente en la recolección de residuos, el alumbrado público, el mantenimiento de infraestructura urbana y apoyo a la prevención del delito.

Por acuerdo del Cabildo Municipal se autoriza el presupuesto de egresos de cada año, el cual considera la distribución de los recursos FORTAMUN -DF

Justificación:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLXXVI	"CUATRO VECES HÉROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014	NÚMERO 22 DÉCIMA NOVENA SECCIÓN
--------------	--	---------------------------------------

Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, por el que expide el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Sugerencia:

Como se señaló previamente se sugiere que dentro de los requerimientos a los beneficiarios y los proyectos para los apoyos cumplan, en el ámbito municipal, con:

- Crterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Estar sistematizados.
- Estar difundidos públicamente

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó un nivel de 4, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general.

Justificación:

La asignación de los recursos del Programa/Fondo se destinó para la prestación de servicios públicos como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, fortalecimiento a las finanzas municipales para el pago de deuda, infraestructura urbana y asignación de recursos para nómina de seguridad pública.

Sugerencia:

Cumplir con la asignación de recursos de conformidad con la LCF, dando prioridad al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó un nivel de 4, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general.

Justificación:

La asignación de los recursos del Programa/Fondo se destinó para la prestación de servicios públicos como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, fortalecimiento a las finanzas municipales para el pago de deuda, infraestructura urbana y asignación de recursos para nómina de seguridad pública.

Sugerencia:

Cumplir con la asignación de recursos de conformidad con la LCF, dando prioridad al pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 36, se señalan los mecanismos para la asignación de recursos FORTAMUN-DF, por lo tanto, de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4.

Justificación:

La asignación de los recursos del Programa/Fondo se destinó para la prestación de servicios públicos como alumbrado público, recolección de residuos sólidos, fortalecimiento a las finanzas municipales para el pago de deuda, infraestructura urbana y asignación de recursos para nómina de seguridad pública.

Sugerencia:

Continuar con el cumplimiento de asignación de recursos de conformidad con la LCF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que presenta documentos que muestran los indicadores de servicios públicos 2015 que se prestan por parte del Municipio de Puebla, de la misma forma existe evidencia en la página de internet que se encuentran difundidos públicamente.

Justificación:

Se apega a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. En su caso, está el apego a las Reglas de Operación SUBSEMUN.

Se difunden en la página de transparencia en la página oficial del H. Ayuntamiento de Puebla los indicadores de los servicios públicos que presta el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde se integran los recursos del Programa/Fondo:

TEMA: INDICADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS 2015 QUE SE PRESTAN.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ATENCIÓN CIUDADANA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
REPORTE DE BACHEO	REPORTES DE BACHEO CAPTADOS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INSPECTOR CIUDADANO	24	66	82	37	104	389	329	276	583
REPORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS	REPORTES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	22	1	11	2	0	126	126	196	202
PETICIONES CIUDADANAS ATENDIDAS POR LA COORDINACIÓN DE ENLACE INTERDEPENDENCIAS	PETICIONES ATENDIDAS POR SOAPAP, JEFATURA DE MAQUINARIA	0	53	0	11	19	32	44	41	73
PETICIONES CIUDADANAS ATENDIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PETICIONES ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	0	10	0	5	0	11	3	0	0
PETICIONES CIUDADANAS ATENDIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PETICIONES ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	8	20	31	11	2	6
PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PETICIONES ATENDIDAS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE ADQUIN, RASTREO, REPARACIÓN DE BANQUETAS.	1	1	0	0	0	1	0	0	1
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR OTROS MEDIOS ATENDIDAS	SOLICITUDES RESPONDIDAS, APROBADAS Y LIBERADAS POR OTROS MEDIOS	0	2	0	0	2	0	0	0	0
ASESORIAS A LA CIUDADANÍA	ASESORIAS	8	10	7	80	100	85	64	80	120

OBRAS PÚBLICAS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
NÚMERO DE BACHES CUBIERTOS AL MES	BACHES TAPADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA ZONA VOLANTE	0	0	0	45	45	15,440	14,726	18,433	13,772
SOLICITUDES DE BACHEO ATENDIDAS	REPORTES CIUDADANOS ATENDIDOS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO	45	279	152	45	45	170	110	25	110
METROS CUADRADOS DE BACHEO EJECUTADOS DEL PROGRAMA DE BACHEO	ÁREA CUBIERTA (m ²)	0	38,357.71	13,538.09	34,321.66	34,321.66	28,276.52	26,967.57	33,757.15	25,240.68
METROS CÚBICOS DE MEZCLA ASFÁLTICA	MEZCLA ASFÁLTICA UTILIZADA (m ³)	0	2,685.04	947.67	2,402.51	2,402.51	1,979.35	1,887.73	2,363.02	1,766.83
OBRAS DE MANTENIMIENTOS VIAL CONCLUIDAS	ZONA VOLANTE	8	8	0	6	6	2	0	0	4
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA INICIADAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Octubre 2015

TEMA: INDICADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS 2015 QUE SE PRESTAN.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

OBRAS DE PAVIMENTOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INICIADAS		0	0	0	0	0	0	0	0	10
OBRAS DE ESPACIOS PÚBLICOS INICIADAS		0	0	0	0	0	0	0	0	5
OBRAS DE ESPACIOS EDUCATIVOS INICIADAS		0	0	0	0	0	0	0	0	3
SUPERVISIONES DE OBRAS		0	0	0	0	0	18	16	16	18
OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN CONCLUIDAS		2	2	0	0	0	0	0	0	0
OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE CONCLUIDAS		0	0	0	0	0	3	1	1	0
OBRAS DE ESPACIOS EDUCATIVOS TERMINADAS		0	0	0	10	10	0	0	0	0
OBRAS EMERGENTES CONCLUIDAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRAS DE ESPACIOS PÚBLICOS CONCLUIDAS		0	0	0	11	11	11	11	11	0
OBRAS CONCLUIDAS CENTRO HISTÓRICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0

SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
BRINDAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE ALUMBRADO	PROMOVER QUE PUEBLA SEA UNA CIUDAD ILUMINADA, CUMPLIENDO CON LA VISIÓN DEL SISTEMA ANGELOPOLITANO MUNICIPAL.	2961	4666	3275	5903	5,950	8,447	7,750	8,833	7,153
PDL'S INTERVENIDOS CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PROGRAMA COLONIA 100 % ILUMINADA	1787	3078	2226	3448	2,846	4,808	3,166	3,610	2,617
PDL'S INTERVENIDOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO		489	1093	1020	1781	2,589	3,033	3,634	4,353	3,926
REPOSICIÓN DE POSTES CHOCADOS O DAÑADOS POR DETERIORO NATURAL	CAMBIO Y REPOSICIÓN DE POSTES CHOCADOS O DAÑADOS POR DETERIORO NATURAL	31	45	29	33	31	43	29	32	19
MANTENIMIENTO A POSTES	EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA	654	450	0	641	484	763	921	808	591
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ILUMINACIÓN (INSTALACIÓN DE NUEVAS LUMINARIAS)	INSTALACIÓN DE NUEVAS LUMINARIAS	1784	1052	243	1052	282	495	808	659	182
APOYO A EVENTOS ESPECIALES	APOYO A DIFERENTES EVENTOS ESPECIALES	15	38	22	30	17	33	22	29	30
COMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE LUMINARIO (INSTALACIÓN DE NUEVAS LUMINARIAS DONDE ANTES NO HABÍA)	AMPLIAR PROGRESIVAMENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	121	175	112	442	282	376	508	318	118
RENOVACIÓN DE LUMINARIAS (SUSTITUCIÓN DE EXISTENTE)	AMPLIAR PROGRESIVAMENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	1663	1663	131	54	0	119	300	341	64

Octubre 2015

SUBDIRECCIÓN DE CALLES, PARQUES Y JARDINES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
BARRIDO EN ÁREA VERDE (m ²)		204,173	458,906	401,829	458,906	385,320	456,166	354,071	390,626	305,680
PODA DE PASTO Y CHAPEO (m ²)		116,376	310,121	262,608	310,121	224,567	301,552	251,959	461,604	446,816
PODA, DERRIBO Y DESPUNTE DE ÁRBOLES (PIEZAS)	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ESTADO DE LAS ÁREAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	615	715	314	715	437	424	637	577	204
RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHO VEGETAL (m ³)		568	1185.5	1115	1185.5	717.5	994	1,773	1,881	1,623
* LAVADO DE FUENTES (VECES)		75	161	118	161	118	118	122	119	124
RETIRO DE BASURA EN FUENTES (VECES)		1,403	2,196	1,891	2,196	1,891	1,830	1,953	1,953	1,893
PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LOS VIVEROS		18	1,021	1,895	1,021	9,694	4,590	4,427	1,565	2,520
PARQUES ATENDIDOS		17	61	39	61	53	31	73	76	67

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PLÁTICAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y PREVENCIÓN SANITARIA	PROMOVER LA CULTURA DE TENENCIA RESPONSABLE Y PREVENCIÓN SANITARIA A TRAVÉS DE IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS	149	419	370	251	303	392	188	80	342
VACUNAS ANTIRRÁBICAS	PROTEGER A LA POBLACIÓN CANINA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA ANTIRRÁBICA	6,889	21,923	71,578	26,728	33,577	16,360	13,167	11,904	24,779
CAPTURAS DE PERROS	PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA A TRAVÉS DE LA CAPTURA DE PERROS	8	64	84	10	34	71	16	10	2
ESTUDIOS DE LABORATORIO	ANALIZAR LA CIRCULACIÓN DE VIRUS RÁBICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO	37	85	63	85	133	126	121	77	129
DENUNCIAS AL COREMUN	DENUNCIAS RECIBIDAS	6	28	24	28	8	12	0	0	0
CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN	PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA A TRAVÉS DE LA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS	758	1,371	1,232	809	813	989	1,344	1,392	939

Octubre 2015

DEPARTAMENTO DE PANTEONES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
INHUMACIÓN EN FOSA, CRIPTA, NICHOS PERPETUIDAD 1RA., 2DA., 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	N°. DE PERSONAS SEPULTADAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL (FOSAS A PERPETUIDAD)	33	41	26	33	171	206	39	33	33
INHUMACIÓN EN FOSA, CRIPTA, NICHOS TEMPORALIDAD 7 AÑOS. 1A., 2DA., 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	N°. DE PERSONAS SEPULTADAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL (FOSAS DE TEMPORALIDAD)	15	4	7	12	40	48	16	9	6
RE INHUMACIÓN RESTOS ÁRIDOS FOSAS/CRIPAS INCLUYE EXCAVACIÓN Y MANTENIMIENTO	N°. DE RESTOS ÁRIDOS SEPULTADOS NUEVAMENTE EN EL PANTEÓN MUNICIPAL	4	5	4	7	26	32	6	4	4
REFRENDO Y MANTENIMIENTO HASTA POR 7 AÑOS EN 1RA., 2DA., 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	N°. DE PERMISOS	73	54	56	61	818	389	59	62	55
MANTENIMIENTO EN FOSA A PERPETUIDAD EN 1RA., 2DA., 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	N°. DE PAGOS DE CUOTA POR MANTENIMIENTO	1,102	999	731	692	4,208	4,963	1,058	841	634
PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN FOSAS/CRIPAS EN PANTEÓN MUNICIPAL	N°. DE CRIPTAS REMODELADAS	7	14	21	27	90	109	25	17	5
ASIGNACIÓN DE FOSA O CRIPTA RESGUARDO 7 AÑOS EN 1RA., 2DA., 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	N°. DE FOSAS O CRIPTAS NUEVAS	5	2	3	3	13	15	3	1	1
AUTORIZACIÓN CESIÓN DE DERECHOS DE FOSA ENTRE PARTICULARES EN 1RA., 2DA., 3RA. Y 4TA. SECCIÓN	N°. DE CAMBIOS DE PROPIETARIO	0	6	1	1	11	15	4	1	2
CONSTANCIA DE DERECHOS POR FOSA	N°. DE CONSTANCIAS EXPEDIDAS	11	11	16	18	74	100	28	25	21
FOSAS DE PERPETUIDAD PAGADAS	N°. DE COBROS RECIBIDOS	544	420	268	232	1,705	1,923	289	257	183
FOSAS DE REFRENDO PAGADAS	N°. DE COBROS RECIBIDOS	57	68	65	92	360	423	98	96	59
PERSONAS ATENDIDAS POR EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	N°. DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL	1,163	1,174	1,261	1,192	5,880	7,294	1,583	1,252	1,106
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL (DESHIERBE, PODA, RECOLECCIÓN DE BASURA, REVISIÓN DE FOSAS)	DIGNIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL	1	3	2	0	9	12	2	1	1
INHUMACIÓN EN PANTEÓN PARTICULAR	N°. DE ENTIERROS	107	142	121	115	580	691	106	105	112

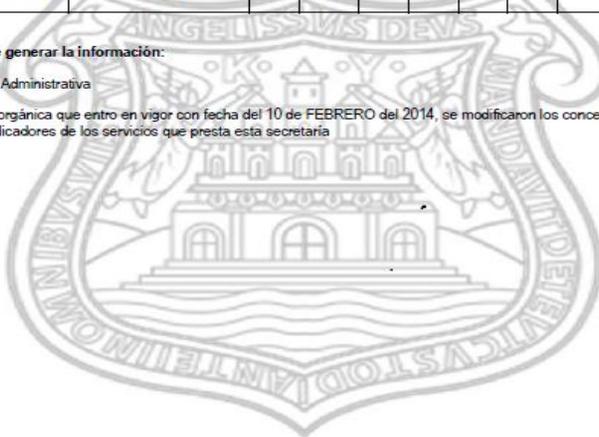
Octubre 2015

CREMACIÓN EN PANTEÓN PARTICULAR	N°. DE CREMACIONES	76	130	77	80	442	530	80	57	68
CREMACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL	N°. DE CREMACIONES	39	40	40	27	185	218	17	20	16
CREMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL	N°. DE CREMACIONES	9	4	4	5	24	29	3	4	2
JORNADAS DE DIGNIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PANTEONES EN JUNTAS AUXILIARES	N°. DE JORNADAS	15	20	11	19	24	0	0	2	1

Nombre y cargo del responsable de generar la información:

Noheми Mariene Hernández Díaz
Jefa del Departamento de Vinculación Administrativa

Nota: Debido al cambio de estructura orgánica que entro en vigor con fecha del 10 de FEBRERO del 2014, se modificaron los conceptos así como la integración de nuevos conceptos marcados de los indicadores de los servicios que presta esta secretaría



Octubre 2015

FUENTE: <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/3911-informes-trimestrales-de-ejercicio-2015-de-recursos-federales>

Sugerencia:

Para la ejecución de obras a realizarse con los recursos del Programa/Fondo se recomienda el apego a las leyes en la materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, tanto en la ejecución, como en la calidad y la supervisión de las mismas. Así mismo, contar con la evidencia justificativa y comprobatoria.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un **nivel 4**, ya que cumple con todas las características para el seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Justificación:

Se tienen las cédulas básicas de obra que contienen la información general, además las geo referencias con la ubicación de las obras.

Para el caso de Obra Pública el Único ejecutor es la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Cada departamento realiza sus cédulas básicas dependiendo del tipo de obra que se ejecute.

Sugerencia:

Como complemento a la sugerencia anterior, se debe considerar que los mecanismos cuenten por lo menos, ya con la ayuda de las herramientas tecnológicas, con lo siguiente:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa/Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa/Fondo.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó que **cumple** ya que cada año se han apegado a las disposiciones establecidas en la LCF para el ejercicio de recursos del FORTAMUN-DF en la asignación de recursos primordialmente destinados a la recolección de residuos, el alumbrado público, el mantenimiento de infraestructura urbana y apoyo a la prevención del delito.

Justificación:

Al ser un recurso federal regulado por la LCF, se toman como base las disposiciones ahí establecidas para la priorización de los recursos.

Sugerencia:

Continuar con el cumplimiento de asignación de recursos de conformidad con la LCF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que explica los problemas que se han presentado y las acciones que se han implementado como acciones de mejora.

Justificación:

La Tesorería Municipal es la Dependencia encargada de recibir y transferir los recursos del FORTAMUN-DF, los cuales, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el calendario de ministraciones en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 30 de enero de 2015.

	GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
PERIÓDICO OFICIAL		
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO		
Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930		
TOMO CDLXXVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 30 DE ENERO DE 2015	NÚMERO 21 TERCERA SECCIÓN
<i>Sumario</i>		
GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		
ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2015.		
ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2015.		
ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio Fiscal 2015.		
ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2015.		

Cuando se realiza aportación municipal en una obra del Programa/Fondo que ejecuta el Gobierno del Estado, existe la problemática en cuanto a la información de los avances Físico Financieros para realizar los informes respectivos del SFU, por lo que se ha implementado que la información se requiera mediante oficio y se da seguimiento para que se proporcione dicha información.

Sugerencia:

Implementar minutas de acuerdos y dar seguimiento continuo para hacer más eficiente el envío de la información por ambas partes.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Eficiencia y Eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **2**, ya que solamente desglosa los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios del FORTAMUN-DF en dos conceptos, siendo “Gastos de Operación y Gastos en Capital”.

Justificación:

Metodología: El Honorable Ayuntamiento de Puebla, durante el mes de enero y mediante la publicación del Periódico Oficial del Estado, conoce la radicación mensual de recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal vigente. Dicha radicación se establece a partir del mes de febrero de cada año, considerando una de forma mensual, para un total de 12 radicaciones.

PRESUPUESTO EJERCIDO FORTAMUN-DF 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 POR CAPÍTULO

Programa/Fondo	Pagado Presupuestal	Sanciones por retraso de obra	Pagado Financiero
10304 FORTAMUNDF 2015	801,492,785.08		801,492,785.08
1000-SERVICIOS PERSONALES	271,449,670.52		271,449,670.52
2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	13,069.03		13,069.03
3000-SERVICIOS GENERALES	150,839,343.46		150,839,343.46
4000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	317,644,765.15		317,644,765.15
6000-INVERSIÓN PÚBLICA	-		-
9000-DEUDA PÚBLICA	61,545,936.92		61,545,936.92

FUENTE: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

SEGUNDO. Para el Ejercicio Fiscal 2015, el Estado ministrará mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de los fondos citados en el párrafo anterior, los recursos que les correspondan, conforme al siguiente:

Calendario de Fechas de Pago 2015

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	30	09 de febrero	30	09 de febrero
Febrero	27	06 de marzo	27	06 de marzo
Marzo	31	09 de abril	31	09 de abril
Abril	30	08 de mayo	30	08 de mayo
Mayo	29	05 de junio	29	05 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	31	07 de agosto	31	07 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	30	09 de noviembre	30	09 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			11	18 de diciembre

FUENTE: Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36 y Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Para llevar a cabo el mecanismo de transferencia el Responsable Administrativo de la Dependencia o Entidad genera el documento de presupuesto, donde se analiza y registra en el Sistema de Control Financiero y Presupuestal Armonizado SUMA-SAP.

Una vez generado el registro, la orden de pago se remite al Departamento de Órdenes de pago, para realizar el pago vía transferencia bancaria (SPEI) o en su caso mediante cheque nominativo.

Sugerencia:

Si bien se lleva el registro presupuestario del Programa/Fondo, es recomendable que se identifique con cada uno de los estados contables, financieros y presupuestarios determinados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que le permitirá contar con la información específica.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

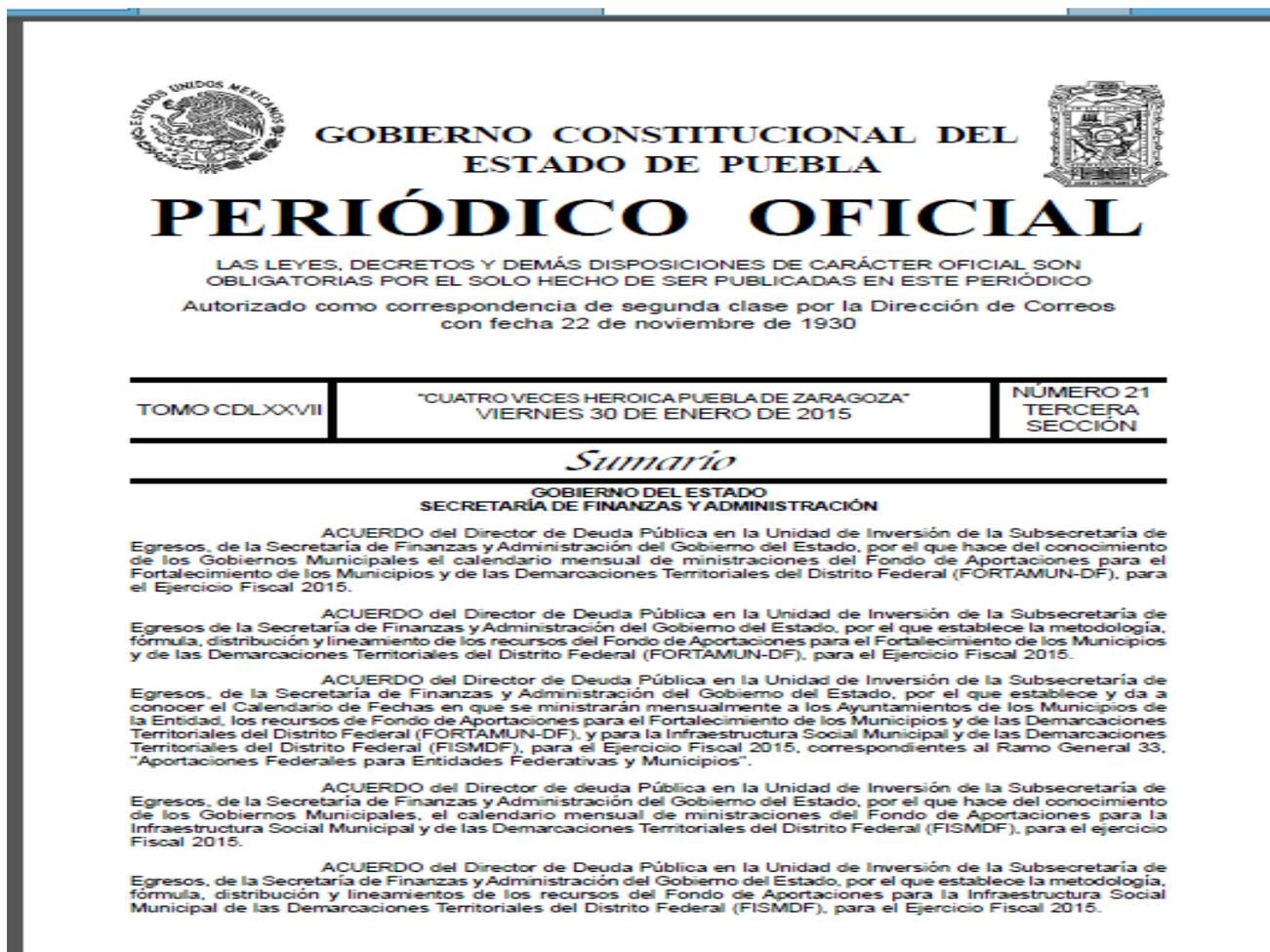
- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que demuestra la fuente de financiamiento del FORTAMUN-DF 2015.

Justificación:

El Honorable Ayuntamiento de Puebla, durante el mes de enero y mediante la publicación del Periódico Oficial del Estado, conoce la radicación mensual de recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal vigente.



CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
114	PUEBLA	800,876,031.00	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25	66,739,669.25
115	QUECHOLAC	24,591,345.00	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75	2,049,278.75
116	QUIMEXTLÁN	11,065,351.00	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.58	922,112.62
117	RAFAEL LARA GRAJALES	7,308,593.00	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.42	609,049.38
118	LOS REYES DE JUÁREZ	13,290,384.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00	1,107,532.00
119	SAN ANDRÉS CHOLULA	52,239,379.00	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.58	4,353,281.62
120	SAN ANTONIO CAÑADA	2,657,765.00	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.42	221,480.38
121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	588,765.00	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75	49,063.75
122	SAN FELIPE TEOTILALCINGO	4,902,562.00	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.83	408,546.87
123	SAN FELIPE TEPATLÁN	2,142,855.00	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25	178,571.25
124	SAN GABRIEL CHILAC	7,517,677.00	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.08	626,473.12
125	SAN GREGORIO ATZOMPA	4,249,303.00	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.58	354,108.62
126	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	3,030,164.00	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.67	252,513.63
127	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	1,964,457.00	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75	163,704.75
128	SAN JOSÉ CHIAPA	4,206,134.00	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.17	350,511.13
129	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	6,604,883.00	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.92	550,406.88
130	SAN JUAN ATENCO	1,776,697.00	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.08	148,058.12
131	SAN JUAN	453,536.00	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.67	37,794.63

8 (Tercera Sección) Periódico Oficial del Estado de Puebla Viernes 30 de enero

FUENTE: Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36 y Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Sugerencia:

El Programa/Fondo opera con los Fondos determinados por la LCF, en términos de economía se recomienda cumplir con el fin y propósito buscando alternativas que generen ahorro y permitan alcanzar mayores beneficiarios.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4 debido a que el Municipio de Puebla registra y controla los recursos de Programa/Fondo a través de la Tesorería Municipal quien se encarga de su dispersión de conformidad con el presupuesto de egresos del Municipio, siguiendo la normativa interna para la ministración de recursos.

Justificación:

El control financiero y presupuestal de los recursos de Programa/Fondo están a cargo de la Tesorería Municipal, los cuales se registran en el Sistema Contable Gubernamental, cumpliendo las reglas de operación para su registro y control.

FORTAMUN-DF 2015	IMPORTE
PRESUPUESTO ASIGNADO	800,876,031.00
PRESUPUESTO PAGADO	801,492,785.08
	- 616,754.08
RENDIMIENTOS	928,178.82
CHEQUES EN CIRCULACIÓN	4,831.96
RENDIMIENTOS NO EJERCIDOS	316,256.70

FUENTE: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Sugerencia:

Mantener el control presupuestario de los recursos del Programa/Fondo en el Sistema Contable Gubernamental.

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa respecto de sus metas?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que demuestra el avance de los indicadores de servicios y de gestión de la MIR 2015.

Justificación:

En el portal de internet del Municipio de Puebla se reporta trimestralmente las acciones ejecutadas con recursos FORTAMUN-DF.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I- FORTAMUN 005	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia de Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y transversales Presupuesto "A"	Enfoques	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Annual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00		N/A	N/A	N/A Municipal
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	(Sumatoria de i=1..n (Avance de las metas porcentuales de i) / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00		N/A	N/A	N/A Municipal
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	(Sumatoria de i=1..n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i) / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00		N/A	N/A	N/A Municipal

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/3911-informes-trimestrales-de-ejercicio-2015-de-recursos-federales>

Sugerencia:

Continuar con los procesos de evaluación y actualización periódica de los programas presupuestarios en el ámbito local considerando proyectos, componente, actividades y beneficiarios, entre otros elementos.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, ya que se explican los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa/Fondo evaluado.

Justificación:

5.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

En los municipios de Jiquipilas, San Cristóbal, Tapachula (Chiapas); Chilpancingo (Guerrero); Tepeji (Hidalgo); Zapopan (Jalisco); Apodaca, Escobedo, Santa Catarina (Nuevo León); Puebla, Teotlalcingo, Albino Zertuche (Puebla); Benito Juárez y Solidaridad (Quintana Roo) existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo de los recursos del fondo; mientras, en Pénjamo (Guanajuato); Zihuatanejo, Iguala (Guerrero); Tula (Hidalgo) y Tehuacán (Puebla) si bien se contó con dicho proceso, no se obtuvieron los resultados esperados; asimismo, para los municipios de Carmen (Campeche), Metepec (México); Acapulco y Taxco (Guerrero) y Pachuca y Tulancingo (Hidalgo) no existió dicho proceso.

En los municipios de Jiquipilas, San Cristóbal y Tapachula (Chiapas); Pénjamo (Guanajuato); Apodaca, Escobedo (Nuevo León); Puebla, Teotlalcingo (Puebla) y Benito Juárez y Solidaridad (Quintana Roo) tienen plenamente identificados los beneficios económicos, sociales y regionales que impactaron a la población objetivo con el uso de los recursos del fondo; asimismo, en Mete-

98

INNP

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.

BID



SHCP

RESUMEN EJECUTIVO DE LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EVALUACIONES DEL RAMO 33

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Puebla

PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Conven Especí
Puebla	Puebla	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUNDF PUEB
Puebla	Puebla	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUNDF PUEB
Puebla	Puebla	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUNDF PUEB
Puebla	Puebla	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUNDF PUEB

Dentro de la página de transparencia del portal de internet del Municipio de Puebla se publica trimestralmente información sobre indicadores de desempeño y avances físico financieros en la aplicación de los recursos FORTAMUN-DF, así como los principales resultados del Programa/Fondo, y dentro del mismo portal se cuenta con un sistema de atención para quejas y denuncias, así como un número telefónico.

FUENTE: <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/3911-informes-trimestrales-de-ejercicio-2015-de-recursos-federales>



AYUNTAMIENTO

- Nuestros Principios
- Semblanza del Presidente
- Escríbele al Presidente
- Regidores
 - Comisiones
- Organigrama
- Gabinete
- Juntas Auxiliares
 - Convocatoria

SISTEMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

El Ayuntamiento de Puebla pone a tu disposición la línea de Atención a Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos Municipales

01800 1 VIGILA
8 4 4 5 2

Llama desde cualquier teléfono de manera gratuita, las 24 horas del día

A través del número gratuito 01800 1 844452, así como de la cuenta de Twitter @VigilaPue y del correo electrónico contraloriaciudadana@pueblacapital.gob.mx, contarás con mayores herramientas para presentar con inmediatez tus quejas y denuncias contra servidores públicos del municipio.

• XXI. Indicadores de Gestión

• XXII. Los trámites, requisitos y formatos

• XXIII. Preguntas Frecuentes

• XXIV. Información Relevante

INFORMACIÓN RELACIONADA:



info mex

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

GOBIERNO MUNICIPAL
PUEBLA

Viernes 27 de Noviembre de 2015

Inicio

- Consulta Infomex2_0
- Gobierno Municipal de Puebla
- Obligaciones de Transparencia
- Comisión para el Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Portal del Comité Ciudadano para la Transparencia
- Estadísticas 2008, 2009 y 2010
- Asistencia en Línea

Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.

PUEBLA
GOBIERNO MUNICIPAL
Ciudad de Progreso

¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:

Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

- Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, [da clic aquí](#).
- Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, [da clic aquí](#).

Descarga Adobe Acrobat Reader

Sugerencia:

Cumplir con las obligaciones de publicar información gubernamental a través de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas vigentes, actualizando oportunamente la información.

ETAPA 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó un nivel de 3, ya que los recursos se destinan al fortalecimiento de los servicios y bienes que presta el Municipio a la comunidad en general, sin embargo, aún no se han implementado instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, respecto de los servicios públicos que son prestados con recursos FORTAMUN-DF.

Justificación:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, reconoce a la Contraloría Ciudadana como el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

La Contraloría Municipal a través de la Contraloría Social, coordina la verificación de los resultados de satisfacción de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, sin embargo, se está en proceso de implementar mecanismos de verificación de satisfacción de servicios públicos.

Sugerencia:

Implementar mecanismos de verificación a través de sondeos de percepción ciudadana mediante encuestas de satisfacción respecto a servicios públicos y beneficios, realizando un análisis oportuno de los resultados de las encuestas, así como de la apertura de buzones fijos que se tienen instalados para la recepción de quejas y denuncias en la totalidad de las Dependencias y Entidades Municipales.

Los mecanismos deben ser implementados por las Dependencias y Entidades ejecutoras de los programas y verificados de forma aleatoria por la Contraloría Municipal.

ETAPA 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

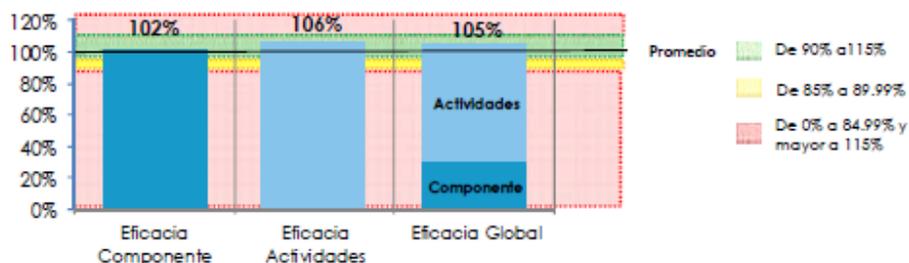
De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que se explica la forma de documentar los resultados a nivel Fin y Propósito con indicadores de la MIR.

Justificación:

Los resultados a nivel fin y propósito son documentados mediante indicadores de la MIR, verificados por el Instituto Municipal de Planeación de forma trimestral.

Nivel	Resumen Narrativo															
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.															
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.															
Componente 02	Servicio de limpia eficiente, ampliado.										Eficacia Anual	Satisfactorio ●				
Indicador	Variación porcentual de kilómetros de barrido realizado en el 2015 respecto al 2014.										Eficacia Trm.	Satisfactorio ●				
Tipo	Dimensión			Fórmula						Frecuencia de Medición						
Gestión	Eficacia			Variación porcentual						Mensual						
CALENDARIO PROGRAMADO																
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Meta
Número de kilómetros de barrido realizado en el 2015	Kilómetros	Acumutable	25000	25000	25000	27500	27500	26500	25000	25000	25000	31000	25000	25000	313000	8%
Total de kilómetros de barrido realizado en el 2014	Kilómetros	Acumutable	20,314	20,359	18,500	27,245	27,496	26,003	24,494	24,709	25,253	30,915	21,935	22,500	289,774	
CALENDARIO REALIZADO																
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Meta
Número de kilómetros de barrido realizado en el 2015	Kilómetros	Acumutable	26,914.3	25,500.1	25,023.6	26,610	24,038.3	27,431.1	26,488.5	26,766.7	26,536.7	0	0	0	237,389	11%
Total de kilómetros de barrido realizado en el 2014	Kilómetros	Acumutable	20,314	20,359	18,500	27,245	27,496	26,003	24,494	24,709	25,253	0	0	0	214,423	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN																
Eficacia del componente	102%		Eficacia de las Actividades	106%		Eficacia Global	105%									
Comentarios adicionales a la Meta:																
El servicio de barrido prestado corresponde al Barrido Manual integrado por 520 personas barriendo en promedio 1.7 a 2 Kilómetros diarios por cada uno y por el Barrido Mecánico este servicio se encuentra dividido por maquinaria del OOSL y por parte de una empresa Prestadora de Servicios, al ser una actividad con diversos puntos de atención dentro del Municipio es complejo el conteo de toneladas de RSU recolectados, barriéndose 189,249 kilómetros mediante el barrido manual y 48,140.3 kilómetros mediante el barrido mecánico. El servicio de Limpia refiere al que hacer del OOSL, mantener las calles limpias e implementar un eficiente servicio de recolección y disposición de RSU. Conlleva a ejercer medidas de control que validen la eficacia y eficiencia del servicio prestado.																

Desempeño del Componente y Actividades



Fuente: Instituto Municipal de Planeación

Sugerencia:

Formalizar reuniones colaborativas entre IMPLAN, unidad ejecutora, Tesorería y Contraloría que consoliden mejores objetivos, metas e indicadores y resultados operativos.

Toda vez que el Municipio ya cuenta con herramientas informáticas de alto nivel enfocadas al cumplimiento de las disposiciones de LGCG, es conveniente que genere los reportes que señalen la evidencia justificativa y comprobatoria del cumplimiento de los elementos de la estructura programática, sean Fin y Propósito, Componentes y Actividades, o sus indicadores.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **4**, ya que existen resultados positivos y suficientes del Programa/Fondo a nivel fin y propósito.

Justificación:

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son una importante herramienta que permite registrar y presentar información sustantiva de manera sencilla y clara. De esta forma, el público en general, puede consultar la estructura esencial del Programa/Fondo o programas que sean de su interés, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los Programas.



Nivel	Resumen Narrativo		
Fin	Contribuir a la mejora de la Gestión Municipal, mediante la instrumentación de políticas de Control Interno, el fomento de una cultura de Rendición de Cuentas y el establecimiento de un modelo integral basado en principios del Buen Gobierno.		
Propósito	Las Finanzas públicas del Estado de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de las fuentes de financiamiento, así como una mayor eficacia y eficiencia en la recaudación de ingresos propios.		
Componente 08	LA 13 Deuda pública del Municipio de Puebla reducida	Eficiencia Anual	Satisfactorio ●
Indicador	Porcentaje de reducción de la deuda pública del municipio de Puebla	Eficiencia Trím.	Satisfactorio ●
Tipo	Dimensión	Fórmula	Frecuencia de Medición
Gestión	Economía	Porcentaje	Anual

CALENDARIO PROGRAMADO																
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Meta
Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015	\$	Acumulable	3147236.1	3176271.78	3205586.79	3235180.72	3265099.21	3295222.93	3325576.56	3356400.83	3387460.48	3418797.27	3450644.02	3482974.54	35154273.2	-6.93%
Saldo insóluto al inicio del ejercicio fiscal 2015 de los créditos vigentes	\$	n/a	573472365.09													

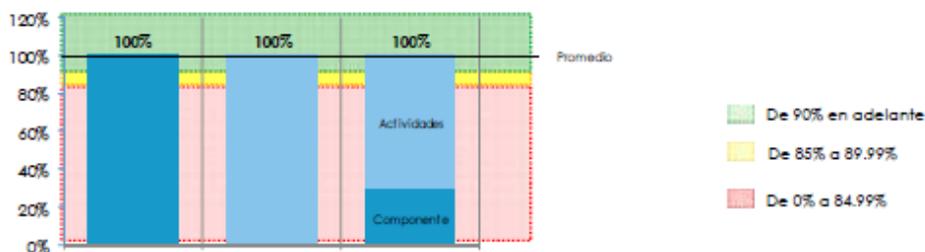
CALENDARIO REALIZADO																
Variable	Unidad de Medida	Tipo de variable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Meta
Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015	\$	Acumulable	3147236.1	3176271.78	3205586.79	3235180.72	3265099.21	3295222.93	3325576.56	3356400.83	3387460.48	0	0	0	29384115.4	-5.12%
Saldo insóluto al inicio del ejercicio fiscal 2015 de los créditos vigentes	\$	n/a	573472365.09													

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficiencia del componente	100%	Eficiencia de las actividades	100%	Eficiencia Global	100%

Comentarios adicionales a la Meta:

Se han realizado pagos por un monto de \$23,712,855.40 correspondientes al pago de capital del crédito contratado con Banco Interacciones y \$5,681,260.00 correspondientes al pago de capital del crédito contratado con BBVA Bancomer.

Desempeño del Componente y Actividades



Sugerencia:

Formalizar reuniones colaborativas entre IMPLAN, unidad ejecutora, Tesorería y Contraloría que consoliden mejores objetivos, metas e indicadores, en especial se sugiere que las reuniones documenten las acciones derivadas de la información para la toma de decisiones con base en los indicadores tanto estratégicos como de gestión aprobados.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Evaluación:

El Programa/Fondo no cuenta con evaluación externa, diferente a evaluaciones de impacto, que permite identificar uno o varios hallazgos de estudios o evaluaciones relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa/Fondo.

Sugerencia:

Implementar mecanismos de verificación a través de sondeos de percepción ciudadana mediante encuestas de satisfacción respecto a servicios públicos y beneficios, realizando un análisis oportuno de los resultados de las encuestas, así como de la apertura de buzones fijos que se tienen instalados para la recepción de quejas y denuncias en la totalidad de las Dependencias y Entidades Municipales.

Los mecanismos deben ser implementados por las Dependencias y Entidades ejecutoras de los programas y verificados de forma aleatoria por la Contraloría Municipal.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Análisis Final

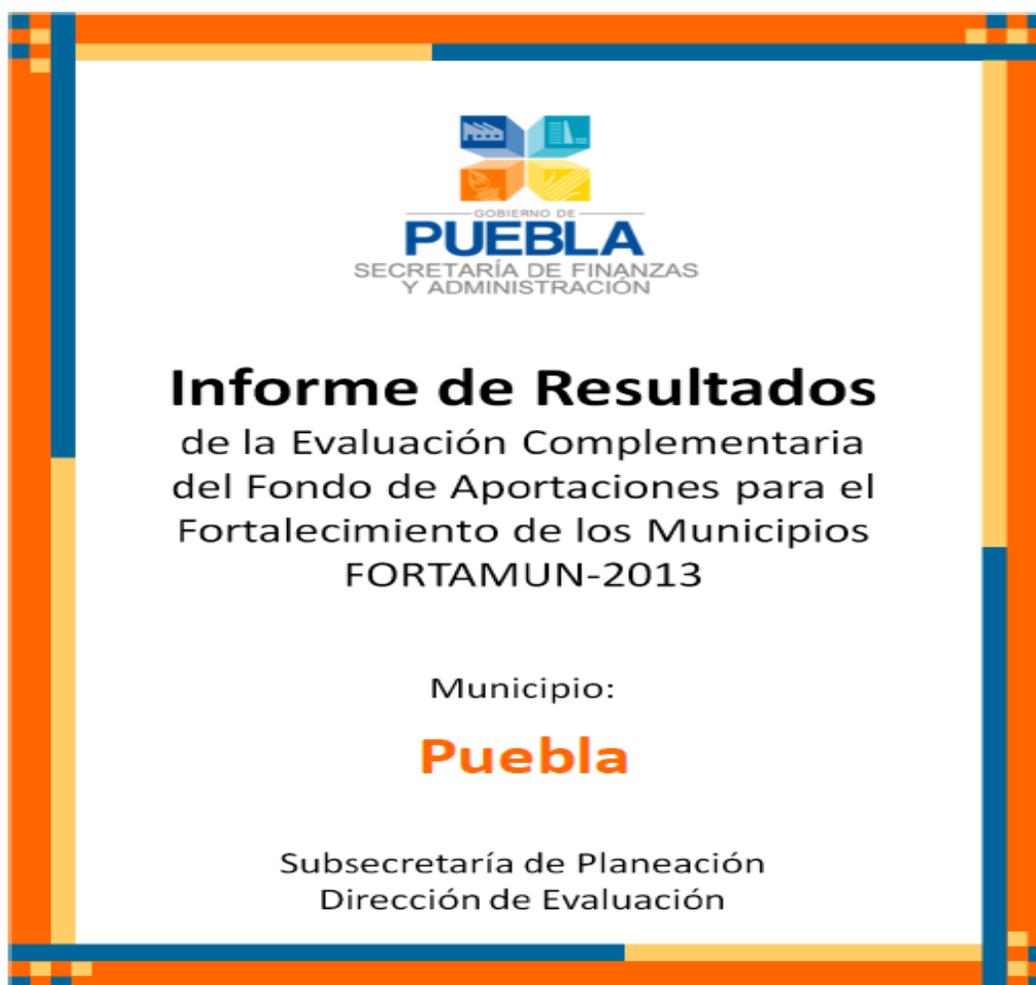
Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evidencia y documentación proporcionada se pondera que Cumple, ya que en el año 2013 se realizó una evaluación externa diferente a evaluaciones de impacto, que permite identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa/Fondo FORTAMUN-DF, los cuales reportaron aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidas durante el año 2015.

Justificación:



FUENTE: <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/2955-informes-trimestrales-de-ejercicio-2013-de-recursos-federales>

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

Derivado de los análisis y valoraciones realizadas en cada tema que ocupa a ésta evaluación, y con la finalidad de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados, se propone al Municipio de Puebla, las siguientes recomendaciones:

1. Formalizar y difundir una estrategia orientada al cumplimiento de los objetivos particulares de fin y propósito del FORTAMUN, que coadyuve al incremento de los recursos propios de la Hacienda Pública Municipal, y en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del fondo, que a su vez permitan valorar sus alcances y contribución al Fortalecimiento Municipal en el corto, mediano y largo plazo.
2. Considerar en sus instrumentos de planeación, la importancia de la evaluación de los indicadores de desempeño, análisis que le permitirá conocer en qué medida se están cumpliendo los objetivos del fondo, así como la magnitud de los alcances e impacto del FORTAMUN. Para tales fines, adicionalmente se sugiere que la información que se capture en el SFU, siga reportándose de manera oportuna, congruente con los elementos de cada nivel de la MIR, y consistente con la información registrada en otros instrumentos de resultados asociados con la rendición de cuentas del fondo
3. Realizar evaluaciones del fondo en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones, inciden en el desarrollo institucional y en la creación de valor público. Cabe mencionar, que de acuerdo a los lineamientos que rigen los Fondos Federales del Ramo 33, las evaluaciones pueden ser de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos o de impacto.

FUENTE: <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/182-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales/2955-informes-trimestrales-de-ejercicio-2013-de-recursos-federales>

Sugerencia:

Dadas las evaluaciones previas al Programa/Fondo se sugiere continuar con evaluaciones externas de desempeño, sobre todo dar seguimiento a las recomendaciones e implementar mecanismos para su cumplimiento, con el propósito de hacer útiles tanto datos como información y beneficios que se puedan mejorar a favor de los ciudadanos.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

El Programa/Fondo no cuenta con evaluación(es) externa(s) con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Sugerencia:

No aplica.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

Debido a que el Programa/Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de Programa/Fondos similares, no es posible evaluar los resultados obtenidos.

Sugerencia:

No aplica.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

El Programa/Fondo no cuenta con evaluaciones que comparen un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios.

Sugerencia:

No aplica.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Análisis Final

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

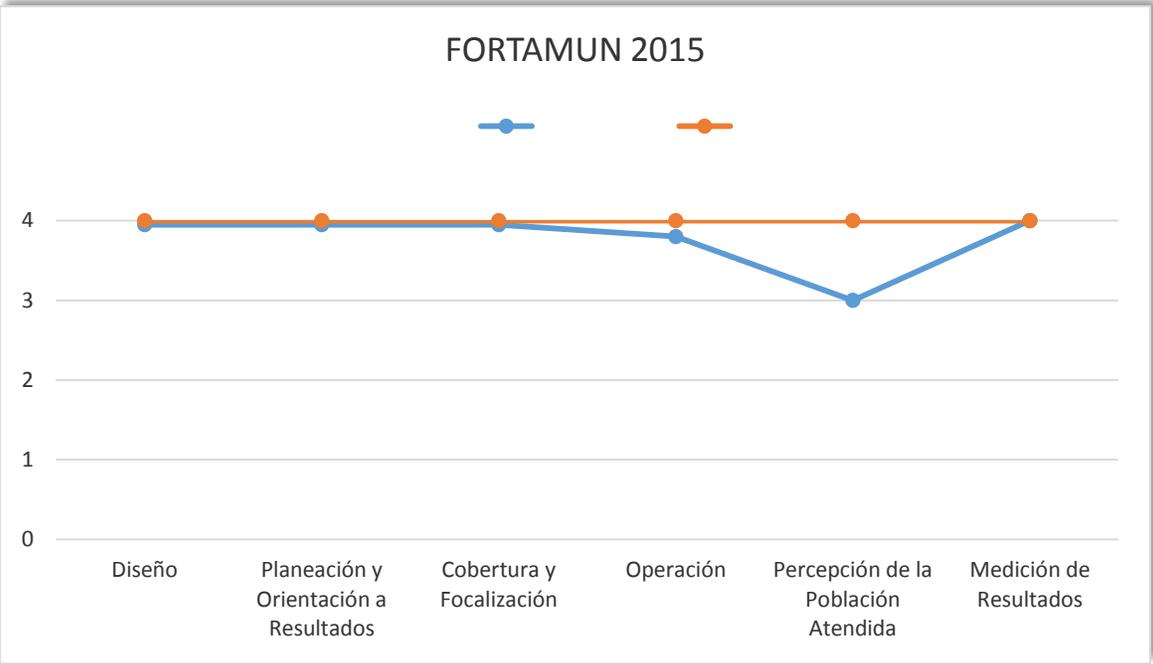
Evaluación:

Debido a que el Programa/Fondo no cuenta con evaluaciones que permitan comparar un grupo de beneficiarios con un grupo de no beneficiarios, no se puede evaluar dicha pregunta.

Sugerencia:

No aplica.

VI. Gráfica de Resultados de la Evaluación



De acuerdo con la metodología establecida por CONEVAL para la evaluación de mérito, el Programa/Fondo FORTAMUN-DF, cumple con los aspectos de control en cada una de las 6 etapas, con ello ha generado un conjunto de acciones documentadas en relación al cumplimiento de objetivos de acuerdo con la LCF y, sobre todo, con los aspectos del ámbito local que son los que permiten el impacto y desarrollo esperado por la sociedad, especialmente en el ejercicio de recursos para el fortalecimiento de la inversión pública reflejada en obras, acciones y en el sector de Seguridad Pública.

VII. Nota Metodológica sobre la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se consideró metodológicamente, de conformidad con el propósito solicitado por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la CONEVAL.

La metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa la cual debe efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis campos temáticos:

- **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- **Percepción de beneficiarios.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- **Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Esta metodología conlleva a que los principales usuarios de la evaluación sean las dependencias y Entidades a cargo de la operación de dichos programas.¹ Cabe señalar que el enfoque está orientado al ámbito federal de programas federales y por lo tanto aún está pendiente su perfeccionamiento hacia el ámbito municipal.

También se señala para el año 2015 los instrumentos vigentes de evaluación establecidos por el CONEVAL, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales publicados el 30

¹ Evaluación de Consistencia y Resultados

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación eran, de acuerdo con el lineamiento Décimo Sexto, los siguientes:

- “I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;...”

Así mismo, el Consejo estableció el Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del cual se desprenden las siguientes modalidades de evaluación, de acuerdo con el numeral 2:

“ ...

- Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- Evaluación Específica de Desempeño: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para La evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que se realizará con información de gabinete y con el análisis de los datos, documentos e indicadores establecidos por el Consejo para tal efecto...”

Considerando tanto artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el lineamiento Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales y el numeral 2 del Programa Anual para el ejercicio fiscal 2015 de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como el interés del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, se determinó aplicar la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa/Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015 dentro del orden de gobierno y ámbito territorial del municipio señalado.

Los elementos considerados fueron:

Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora
I005	FORTAMUN-DF 2015-Mun Puebla	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Tesorería Municipal, Organismo Operador del Servicio de Limpia Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcance de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinadas en apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal siendo su objeto la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a:

- a) el cumplimiento de sus obligaciones financieras,
- b) el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y/o descargas de aguas residuales,
- c) la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y d) a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Metodología

1. Diseño de la evaluación: Se llevó a cabo, en las unidades ejecutoras y de control del Ayuntamiento de Puebla, se realizó la recopilación de disposiciones normativas y administrativas aplicables a la operación del Programa/Fondo, para identificar sus objetivos y alcances, así como los formatos de evaluación e informes de evaluación generados por el IMPLAN y el PASH.
- 2.-Unidad de observación: Programa/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015 para el Municipio de Puebla, Puebla.
- 3.-Límites de espacio y tiempo: Aportaciones recibidas y ejercidas del ejercicio fiscal 2015 para el Municipio de Puebla, Puebla.
- 4.- Marco Muestral: Dado que la característica de la evaluación es de gabinete, no se consideró una muestra representativa, sino la totalidad financiera del Programa/Fondo tal y como fueron registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP y en el Programa Presupuestario del mismo Municipio.
- 5.- Fuentes básicas de información y/o Documentación: Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, Programa Presupuestario FORTAMUN-DF 2015-Mun Puebla, Plan de Desarrollo Municipal, proyectos de las unidades administrativas ejecutoras.
- 6.- Diseño operativo Para la evaluación se desarrollaron las siguientes actividades:
 - a) Sensibilización de las autoridades municipales.
Antes de iniciar la evaluación se explicó a la unidad de enlace el objeto de la evaluación y la forma en que proporcionaría la información y documentación, así también se presentó al personal de enlace y evaluador. Se organizaron diversas reuniones de seguimiento con las diversas autoridades municipales para facilitar el proceso de evaluación.
 - b) Estrategia de recopilación y evaluación.
Para la recopilación de la documentación se implementaron sesiones de trabajo que se acordaron con las autoridades municipales conforme a su disponibilidad de tiempo.
- 7.- Consideraciones éticas. Se informó a las diferentes autoridades municipales sobre la confidencialidad que guardaría en todo momento la información y documentación puesta a disposición del personal de la firma.
- 8.- Instrumento o guía para llevar a cabo la presente evaluación: como ya se señaló este tipo de evaluaciones son de gabinete y se consideraron en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por CONEVAL.

Valoración del Programa/Fondo

La valoración global del Programa/Fondo considera los criterios establecidos en Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por la CONEVAL, lo anterior se realizó así para estandarizar la información y lograr que ésta sea comparable con los ejercicios anteriores y determine la variación de los datos, o la toma de decisiones para la mejora de la gestión en el ámbito municipal.